

"Regreso profundamente satisfecho y con mayor cariño, si se puede, por mi patria y su sólida y progresista organización"

ENTIDAD MEDICA ARGENTINA OTORGA TITULO DE HONOR A MEDICO CHILENO

EL DOCTOR DON JOSE VIZCARRA, JEFE PROVINCIAL DEL SEGURO OBRERO, RECIBIO DISTINCION DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA SOCIAL

En desempeño de una importante comisión, estuvo últimamente en Buenos Aires el doctor don José Vizcarra, actual Jefe Provincial del Seguro Obrero en Valparaíso, y a quien ha recibido destacada actuación en la organización de los servicios de la Caja en el país.

El doctor Vizcarra se mantuvo vinculado a los círculos profesionales argentinos, y en algunas ocasiones ofreció en el vecino país varias disertaciones acerca del seguro y la medicina social en Chile.

De regreso en el país, el Dr. Vizcarra ha sido designado como honorario de la Sociedad Argentina de Medicina Social, transcribiéndose el título honorífico mediante la nota que

damos a continuación:

Nuevo Comisario Departamental Sr. Pedro Vásquez M.

ASUMIRA A LAS 10 HORAS DE HOY

"Señor Dr. José Vizcarra, Gobernador Obligatorio, Valparaíso (Chile).

La Sociedad Argentina de Medicina Social, que tengo el honor de presidir, ha conferido a Ud., a nuestra solicitud y por unanimidad, el título de Socio Honorario Extranjero.

Al viejo luchador que ha ganado alto galardón defendiendo, en lo social, a los hermanos de raza, poco significará esto. Pero a los que conocemos su tenaz capacidad de acción y sus altos ideales de defensa colectiva, nos es grato reconocer así, con la máxima distinción accordada,

Hacemos llegar a Ud. nuestras más altas consideraciones.—(Fdo.)—Dr. C. Carreño, presidente.—Dr. Alberto Yáñez R., secretario."

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL SE DIRIGIO AYER A LA ZONA NORTE

DESPUES DE VISITAR ALGUNAS GUARNICIONES, SE DIRIGIRA A ARICA, PARA ESPERAR AL EXCMO. SEÑOR RIOS

Las 9 horas de ayer partió al Norte el Ministro de Defensa Nacional, general señor Carrasco, con el objeto de esperar en Arica al Excmo. señor Ríos.

En el Aeródromo Militar de El Bosque, despidieron al Ministro los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y Fuerza Aérea el Comandante de la II División de Ejército General Cáñiz y altos Jefes de las Fuerzas Armadas.

El General Carrasco hace el viaje en un avión de la Fuerza Aérea, pilotado por el Comandante señor Fernández y lleva como acompañantes al Comandante señor Cáñiz y a los Edecanes Naval y Aéreo de S. E. el Presidente de la República.

El Ministro de Defensa aprovechará el viaje para inspeccionar los trabajos que se realizan en algunas unidades de la zona norte.

SENTIDO HOMENAJE A LA MEMORIA DEL Dr. ERASMO VASQUEZ LESLIE

SE RINDIO AYER EN EL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA



El Dr. Humberto Arenas Contardo haciendo uso de la palabra durante la ceremonia de ayer.

En el Departamento de Odontología de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia se llevó a efecto ayer una sencilla ceremonia que consistió en la colocación de una placa recordatoria en la Clínica Central, con el nombre del recordado odontólogo Dr. Erasmo Vásquez Leslie, fundador del servicio dental escolar obligatorio.

La ceremonia se inició con un discurso del Dr. Humberto Arenas Contardo, quien habló a nombre de la Dirección de los Servicios. El doctor Arenas en sentidas frases puso de relieve la personalidad del doctor Vásquez Leslie, destacando al mismo tiempo la abnegada labor que desarrolló durante los años que había permanecido en el cargo de Director de esos Servicios.

El acto fue prestigiado con

distinguidas personalidades. En representación del Ministro de Salud Pública asistió el Subsecretario don Rafael Garretón Silva, Director General de Sanidad, Dr. Nicanor Romero, el Director de Protección a la Infancia y Adolescencia Dr. Guillermo Morales Beltrami, miembros de la familia del Dr. Erasmo Vásquez Leslie y altos funcionarios del Servicio.

Finalmente agradeció el poeta Rafael Alberti el homenaje y leyó varios de sus mejores poemas.

Participaron las recitadoras Chela Alvarez y Lucila Duran, quienes interpretaron poemas de Alberti, Neruda y Gabrial Mistral.

TRANSMISION ESPECIAL DEL PREMIO NOBEL DESDE ESTADOS UNIDOS

Hoys entre las 20.15 y 20.30 horas las radios de los Estados Unidos, radiodifundirán el último episodio dramatizado en relación a los premios Nobel de Literatura y

de la Paz, otorgados respectivamente a Gabriela Mistral y al ex Secretario de Estado, señor Cordell Hull.

La ceremonia será retransmitida en Chile por CB 114 Corporación Radio de Broadcasting. Se podrá sintonizar también directamente en banda corta en las bandas de 14, 25, 31 y 49 metros.

LAS CARGAS DE LOS

EXTINGUIDORES MINIMAX

NO SE DESCOMPONENTE, aunque los aparatos permanezcan cargados 20 años o más. Revise gratuitamente sus extintores de incendio. Pida la visita de nuestros técnicos especialistas en compromiso.

SOCIEDAD EXTINGUIDORES LTDA.

AVALVIL (EX ZASARTU) 1050 — SANTIAGO — CASILLA 3888 — TELEFONO 82516

Así se expresa el Excmo. señor Ríos en cable dirigido al Vicepresidente y al Canciller, al dar fin a su jira oficial

TODA ESTA LISTO PARA LA RECEPCION QUE SE TRIBUTARA EL LUNES AL PRIMER MANDATARIO

El Comercio Minorista cerrará sus puertas y los empleados saldrán a las 3 de la tarde

MANANA PARTE POR LA VIA AEREA A ARICA EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Con flores y banderitas chilenas saludarán más de diez mil escolares a S. E.

Después de haber visitado quince países, ayer puso fin a su jira oficial el Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos. Con este motivo, el Primer Mandatario envió el siguiente significativo cablegrama desde París al Vicepresidente, Excmo. señor Alfredo Duhalde y al Canciller, don Joaquín Fernández:

"Con mi visita a Ciudad Trujillo hoy puse fin a jira oficial por quince países americanos sin el menor contratiempo y encontrando en pueblos, gobiernos y círculos de todo orden la más cordial acogida y el más profundo respeto por nuestro país, sus hombres de Gobierno e instituciones. Cada uno de los miembros de mi comitiva ha cumplido con sus obligaciones con la dignidad y corrección que corresponde a un chileno que actúa en representación de su país. Por pedido especial de los Presidentes de Colombia, Ecuador y Perú debí entrevistarme con ellos mi regreso en Cali, Guayaquil y Lima, para llegar a Santiago el próximo lunes. Regreso profundamente satisfecho y con mayor cariño, si se puede, con mi patria y su sólida y progresista organización. Caríñosos saludos para todos.—(Fdo.)—PRESIDENTE RÍOS".

MASANA PARTE EL CANCELLE

El Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, se dirige mañana por la mañana a Arica con su objeto de ayer al Ministro de Relaciones Exteriores, don Joaquín Fernández, con quien estuvo conversando largamente sobre asuntos de actualidad internacional.

En especial se trató acerca de

(PASA A LA PAGINA 7)

INICIATIVA PARA FUNDAR HOGAR INFANTIL "GAERIELA MISTRAL"

ACUERDO DEL PROFESORADO DEL LICEO DE NIÑAS N.º 5

El personal docente del Liceo de Niñas N.º 5 de Santiago, en una sesión solemne acordó dar a la publicidad la iniciativa de fundar "El Hogar infantil Gabriela Mistral".

El texto del acuerdo es el siguiente:

"La efusión patriótica que se ha desbordado de los corazones chilenos con motivo de haberse discernido el Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral, es un hecho que comunica profundamente. Un pueblo que reacciona de manera tan noble y espontánea frente al éxito extraordinario y justo obtenido por una hija de nuestra tierra, que ha dado resonancia mundial al nombre de Chile, es un pueblo en cuyo futuro debe flesar con fervoroso optimismo.

Multiples iniciativas se han formulado para rendir homenaje a nuestra gran poeta por su consagración universal. Particulares, instituciones privadas y de carácter oficial, han extemporizado su aplauso y lanzado ideas para honrar su nombre ya celebrado. Nuestros educadores como ella lo fueron durante varios años sirviendo funciones directivas o docentes, y como lo ha sido siempre a tra-

vés de su bella obra literaria, queremos superar la forma de homenaje que juguemos más de acuerdo con las preocupaciones y preferencias de su selecto espíritu. ¿Por qué no realizamos una gran colecta en todo el país para construir, con belleza amplitud y confort, el Hogar Infantil Gabriela Mistral para recoger en él y educarlos hasta su completa formación a los niños desamparados o de escasos recursos?

Si nos ocurre que esta forma de homenaje proporcionaría un elevado roce a su alma de maestra y de artista que cantó a los niños como mujer alguna lo ha hecho nunca, y que surgió con el desamparo de los más humildes y olvidados.

¡Qué bella realización podría alcanzar este homenaje, si la cooperación de todos se da para rendirlo para favorecer otras iniciativas, quizá de mayor brillo, pero de menos significación social como la que proponemos y que armoniza tan bien con su personalidad!

Si todo el país respondiera con una generosidad sin precedentes en atención al significado excepcional que encierra, Chile habría rendido un

gran homenaje a su educación.

(PASA A LA PAGINA 7)

¡ESTA ES LA SUYA!!

UN MILLON

½ MILLON

y cerca de seis mil premios más sorteos

LA POLLA

EL 2 DE DICIEMBRE

Combinando con el clásico del Hipódromo Chile "Ramón Herrera Lira".

Entero: \$ 200 Vigésimo: \$ 10

\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

Excmo. Sr. Duhalde visitó ayer Pte. Alto

ECUADORES CHILENOS TRIUNFAN EN UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS

FELICITACION SE ENVIO AL EXCMO. SEÑOR RIOS DURANTE SU ACTUAL JIRA

El Vicepresidente de la República, Excmo. señor Alfredo Duhalde Vásquez, realizó a mediados de ayer una visita a la Escuela Granja y al Hogar Infantil de la Sociedad Protectora de la Infancia, establecimiento que funciona en Puento Alto.

Accompañaron al Excmo. señor Duhalde el Dr. Eduardo Cruz Cok y el Edecán de Servicio Mayor de Ejército don Enrique Díaz Vega.

El Mandatario pudo imponerse detenidamente de la hermosa labor que desarrollan ambos organismos en favor de la niñez.

Así, el Distinguido señor Presidente Dijo expresar a Ud. respetuosas las congratulaciones de esta Universidad por el brillante éxito que obtienen todos los ingenieros, técnicos, estudiantes y obreros que envía a perfeccionamiento una demostración más de la afirmación que hacía anteriormente. Los becados chilenos dejaron muy en alto el nombre de Chile que usted tan dignamente presidió. Dijo el Presidente de la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Teelología Cerámica ha recibido su título de Profesor en Clases de Cerámica el señor Javier B. Fuenalda Cibiel, enviado por la Corporación de Fomento. Sus calificaciones son las mejores y constituyen una eficiencia de los jóvenes chilenos. Una pieza que cumple los elementos de esta categoría, proyecta el respeto y la admiración de todo ciudadano de los Estados Unidos. Últimamente en Te

ROMERIA A LA TUMBA DE DON PEDRO AGUIRRE CERDA SE EFECTUARA MAÑANA

ESTE SIMBOLICO ACTO HA SIDO ORGANIZADO POR EL PARTIDO RADICAL Y TOMARAN PARTE COLEGIATIVAS AFINES Y DE LA ALIANZA DEMOCRATICA. — PUNTO DE REUNION HA SIDO FIJADA LA PLAZUELA DEL CEMENTERIO GENERAL A LAS 10 HORAS

Excepcionables caracteres promete alcanzar la romería que efectuarán mañana los partidos de Izquierda que integran la Alianza Democrática a la tumba del querido y recordado ex presidente don Pedro Aguirre Cerda, en su aniversario de su fallecimiento.

Este acto que ha sido organizado por el Partido Radical, ha sido adhesivo a otras colectividades aliadas, así como a numerosas instituciones gremiales y sindicales, clubes deportivos y entidades independientes Juventud y Familia.

El punto de reunión ha sido fijado a las 10 horas, en la Plazauela del Cementerio General.

La comitiva organizadora ante la proximidad del homenaje, reitera su invitación a todos los organismos políticos e independientes para que se haga presente en la ceremonia indicada a la hora señalada.

En el Cementerio General, harán uso de la palabra entre otros el ex Vicepresidente de la República, el actual miembro del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, quien habrá en su representación de este organismo; el señor Carlos Caspedes,

INSENCION

TRIBUNAL DE SANCION PUBLICA EN VEZ DE TRIBUNAL DE HONOR

Se la edición de ayer de algunos diarios se publica una carta en que se me injuria.

Se autor, Hernán Vidal Lira, presidente con el Partido Radical, que se me prohíbe a don Humberto, que lo rehabilita ante la opinión pública, y que se lo obligaría un Tribunal instead de su caso en un Código del Honor o en su caso personal.

En la otra parte, el Excmo. señor Ríos, recomienda atenerse a las instrucciones del Consejo Provincial.

Los militantes de estas asambleas radicales acordaron hacerse cargo de la situación y trasladarla al Honorable Tribunal de Honor.

En cuanto a la recepción al Excmo. señor Ríos, recomienda atenerse a las instrucciones del Consejo Provincial.

Quiero recoger de esa exposición que constituye el nudo importante de este debate, algunos conceptos y sus ideas.

Hemos visto el celo gastado por el

Intervención en la venta de cobre fino

en los mercados de Buenos Aires y Rio de Janeiro; su gestión en las

prologos de los contratos de compra y venta de cobre, así como la creación de una reunión permanente con el

comité de la Federación de Comercio

que se reúne en la Asamblea Radical.

En el caso de Vidal Lira, no hace falta un Tribunal de Honor.

Lo que hace falta es un Tribunal de honor que responda a la exigencia

de su autoridad y su independencia

en favor de empresas y personas que

luchan por su independencia, recordar

lo que es del dominio público: su in-

dependencia.

EL INCIDENTE PERSONAL ENTRE DOS SENADORES SE CONSIDERA EL LUNES

El Comité de Senadores Radicales ha citado a sus colegas para el lunes próximo a media noche con el

fin de adoptar acuerdos en rela-

ción con el incidente en que se

ha visto envuelto don Gabriel González Videla.

En cuanto a mí, tengo la concien-

cia de que el incidente es de haber preferido en su contra algunas expresiones que no corresponden con

los principios que él defiende.

En el caso de Vidal Lira, no hace

falta un Tribunal de Honor.

Lo que hace falta es un Tribunal

de honor que responda a la exigencia

de su autoridad y su independencia

en favor de empresas y personas que

luchan por su independencia, recordar

lo que es del dominio público: su in-

dependencia.

Prolongamos el plazo hasta el 15 de diciembre

A fin de facilitar a nuestros lectores su

participación en nuestro

gran concurso, nos es

grato anunciar que

hemos aplazado hasta el

15 de diciembre de 1945 el cierre de

recolección de cupones.

Selecciones del Reader's Digest

COMPRE SU EJEMPLAR HOY MISMO!

AVISOS ECONOMICOS

(DE LA 2a PAGINA)

RENTATE JUDICIAL: EN LOS AUTOS ejecutivos, Soña con Arechibala, secales y más al Tercero de la Caja de Pensiones, en esta ciudad, se ha ordenado sacar a remate para el 27 del presente, a las diez horas, dos propiedades ubicadas en Palermo, entre la calle 10 y 12, número 1000 y 1002, y Palma de garantía, \$ 7.700. Bases y antecedentes, Secretaría del Tribunal. — El Secretario. 24 Nov.

NOTIFICACION: DE ACUERDO CON lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley 14.640, se aprueba la legal liquidación practicada en cumplimiento al prelio de venta del título N° 8, de la Manzana, de la Población "María" que la Caja de Pensiones, "La Amistad", vendió a la Cooperativa de Trabajadores vda. de Venezuela, por contrato privado de lo de diciembre de 1939, notificarse a la Compañía vendedora, y a quien sea de derecho, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administrador de la Compañía de Corporación Fomento de la Producción, pidiendo se ponga en conocimiento de Elias Osuna Videla, Industrial, O'Higgins 228, el secretario de su firma, para que, dentro del plazo de 10 días, proceda a estorar al Intermediario en la Notaría de don Luciano Elizalde, la correspondiente escritura pública, y en su defecto, se le demande, bajo aprehendimiento de hacerlo, esta Vicepresidencia en su rebeldía. — Oficinas Vera Muñoz, Vicepresidente Ejecutivo Caja Habitaciones.

24 Nov.

NOTIFICACION: EN EXPEDIENTE N° 5384, ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, presentárselos Oscar Gajardo Villarroel, en su calidad de administr

DOS ILUSTRES VISITANTES--



Rafael Alberti y María Teresa León, en la Editorial Losada, donde estuvieron firmando autógrafos

Manifestación en honor de don Augusto Ovalle Castillo.

Ayer se efectuó en el Club de la Unión el almuerzo que sus amigos ofrecían en honor de don Augusto Ovalle Castillo, Director de 'El Imparcial', con motivo del vigésimo aniversario cumplido por ese día.

A esta manifestación asistieron alrededor de sesenta personas comensales, contándose entre ellos distinguidas personalidades, y transcurrió en todo momento en un ambiente de grata cordialidad en que se puso de relieve la simpatía y el afecto que goza el señor Ovalle Castillo entre sus numerosas relaciones.

Orció la manifestación el presidente del Partido Liberal, don Francisco Bulnes Correa, y usaron también de la palabra, refiriéndose en términos elogiosos a la personalidad del festivado, los señores Matías Errázuriz y Julio Santander. Finalmente el señor Ovalle Castillo agradeció en conceptuosa frase el homenaje de que era objeto, siendo muy aplaudido.

MATRIMONIO YRARAZA-VAL FLESH-ALDUNATE BEZANILLA.

El matrimonio de don Eduardo Yrarzával Flesh con la señorita Elena Aldunate Bezanilla se efectuará el sábado 22 de diciembre en el Fundo Callejones de Granceros.

KERMESSE DE LA VICTOIRE-Restaurant 'La Butte Montmartre'.

¿Qué mejor nombre se podría escoger para el restaurante de la Fete de la Victoire del 1.º de diciembre, que el de 'Butte Montmartre'? Simbolo de la capital francesa, junto con la Tour Eiffel y el Arco de Triunfo, nombre que evoca mil recuerdos a los que han vivido días felices en el París de la preguerra...

Este año, para evitar las dificultades del año pasado y asegurar un servicio impecable, el número de cubiertos para el dîner-dansant ha sido limitado a 500. De este modo los clientes podrán ser atendidos en forma esmerada y disfrutar del excelente menú, de la regia orquesta y de los números de variedades que amenizarán las fiestas.

Desde ahora se pueden reservar las mesas en las siguientes direcciones: Servicio de Prensa de la Embajada de Francia, (teléfono 3222), Casa Musard (teléfono 60725), Librairie Française (teléfono 60504) y administración del Stade Français (teléfono 40322).

CRUZ ROJA DE LAS MUJERES DE CHILE.

Se cita a las socias de la Cruz Roja de las Mujeres de Chile para hoy, a una misa por los socios fallecidos de la institución, especialmente por su recordado presidente, general don Luis Brieza A., a las 9 horas, en la Basílica del Salvador, en el altar de la Virgen del Carmen.

"EL RETRATO DE DORIAN GRAY", DE OSCAR WILDE, HA SIDO LLEVADO A LA PANTALLA EN CASTELLANO



que no daría por este privilegio. Y yo comienzo más tarde, más tarde, más tarde... la misma historia de amor, jamás producida en la pantalla. Porque el deseo de Dorian Gray fue realizado. ¡El vendió su alma por la eterna juventud... en tanto que yo vine al retrato de libertad! Creí usted que las pasiones de un hombre pueden dejar inequívocas huellas en un retrato inanulado, en tanto que el mismo hombre permanece joven para siempre... ¡Otro triste quiebre! Usted tan terrible que no hay mujer que pueda resistirlo! ¡No! Sin embargo, usted mismo se convencerá de ello cuando vea "El Retrato de Dorian Gray", la más dramática y sensacional película que se haya llevado a la pantalla.

"El Retrato de Dorian Gray" es una de las más atrevidas novelas de Oscar Wilde se basa en el tema de los impulsos insanos de un hombre que le llevaban a destruir a los seres que más amaba, su destino fatal impuesto por un diabolico pacto que permitía a Dorian Gray vivir en una eterna juventud, mientras solamente su retrato envejecía.

Dorian Gray había dicho: "Si solo el retrato cambiara. Si yo permaneciera siempre como soy ahora... Sería capaz de dar hasta mi alma! ¡Sí, no hay nada

MATERNIDAD
"LUIZA KAPLAN"
ARTURO PRAT N.º 139
TELÉFONO 83128
SERVICIO MÉDICO
PERMANENTE

EN PAPUDO

cerca playa, buena casa amoblada

\$ 12.000

5 dormitorios, comedor, baño completo, cocina, dependencias. Tratar:

Teléfono: 89472

Tome
Mandarina
Brockway
M.R.
ES DELICIOSA

GRAN VERBENA ESPAÑOLA

A BENEFICIO DEL "HOGAR ESPAÑOL"

Sábado 1.º de Diciembre en los lujosos Salones y Jardines del Círculo Español.

AUTENTICO COLOMAD ANDALUZ — SENSACIONALES NUMEROS ARTISTICOS — REGIA ORQUESTA — TRAJES REGIONALES — FEERICAS ILUMINACION.

EN EL HOTEL CARRERA.



Asistentes al cocktail ofrecido en el Hotel Carrera por la artista española Conchita Piquer en honor de la prensa de la capital.

FALLECIMIENTO.

Ha fallecido el niño Johnny Harris Fernández, hijo del señor Gilberto Harris y la señora Ana Fernández de Harris.

DONA CORINA LABRA LABRA.

Ha dejado de existir la respetable dama señora Corina Labra Labra, vinculada a distinguidas familias. Su virtud, generosidad de sentimientos y manera atractiva, la rodearon de profundo cariño y consideración.

Su fallecimiento ha sido muy lamentado en los círculos de sus relaciones y de su actuación.

FIESTA DE SANTA CECILIA EN LOS TALLERES DE SAN VICENTE.

Con extraordinaria solemnidad será celebrada en este prestigioso establecimiento la fiesta de Santa Cecilia, mañana domingo a las 11 horas. La Banda y el Coro polifónico ejecutarán selectos trozos musicales.

A esta ceremonia social religiosa han sido invitados el señor Encargado de Negocios de Francia, colonia francesa y familias de la sociedad.

EN EL CALEUCHE.

El Cenáculo de Poesía prepara un homenaje a la excesiva poeta chilena Gabriela Mistral, con motivo de haber recibido el Premio Nobel de Literatura. Para dar mayor realce a esta velada, que se realizará el jueves 29 de noviembre, a las 21.45 horas, ella se hará en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

Algunos poetas harán uso de la palabra, y los mejores poemas de la gran poeta, serán recitados por alumnas del Conservatorio de Declaración. La entrada es libre.

"EL RETRATO DE DORIAN GRAY", DE OSCAR WILDE, HA SIDO LLEVADO A LA PANTALLA EN CASTELLANO

El Cenáculo de Poesía prepara un homenaje a la excesiva poeta chilena Gabriela Mistral, con motivo de haber recibido el Premio Nobel de Literatura. Para dar mayor realce a esta velada, que se realizará el jueves 29 de noviembre, a las 21.45 horas, ella se hará en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

Algunos poetas harán uso de la palabra, y los mejores poemas de la gran poeta, serán recitados por alumnas del Conservatorio de Declaración. La entrada es libre.

CRUZ ROJA DE LAS MUJERES DE CHILE.

Se cita a las socias de la Cruz Roja de las Mujeres de Chile para hoy, a una misa por los socios fallecidos de la institución, especialmente por su recordado presidente, general don Luis Brieza A., a las 9 horas, en la Basílica del Salvador, en el altar de la Virgen del Carmen.

Don René de la Maza de la Maza con la señorita Elly Pidert Manfredi, privatamente.

Don Patricio Ossa Vicuña con la señorita Raquel Viñuela García, a las 17 horas en la Capilla de los RR. PP. Alemanes.

Don Sergio Molinari C., con la señorita Regina Saenz-Collon Schaffer, a las 18 horas, en la Iglesia de San Lázaro.

— Don Bernardo del Río Aldunate con la señorita Blanca Correa Larrain, privatamente.

— Don René de la Maza de la Maza con la señorita Elly Pidert Manfredi, privatamente.

Circulan las siguientes invitaciones:

"Luz Lyon de Pereira participa a Ud. el matrimonio de su hija Luz con el señor Atlilio Cosmelli Esteva, y le invita a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Iglesia de los RR. PP. Franceses el domingo 2 de diciembre, a las 12.15 horas.

Sigo, noviembre de 1945".

— Hernán G. Huldrobo Guzmán y Cristina Ovalle de García Huldrobo participan a Ud. el matrimonio de su hija Mónica con el señor Samuel Larrain Garcés, y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Iglesia de los RR. PP. Franceses el domingo 2 de diciembre, a las 17.30 horas.

Sigo, noviembre de 1945".

— Neftali Cruz Marquez de la Plata y María Ortiz de Cruz participan a Ud. el matrimonio de su hijo Neftali con la señorita Carmen Matilde Joaquina y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Iglesia de los RR. PP. Franceses el domingo 2 de diciembre, a las 17.30 horas.

Circulan los siguientes pases de matrimonio:

"Miguel Salas Maturana y Hortensia Muñoz de Salas participan a Ud. el matrimonio de su hijo Héctor con la señorita Olga González Nardini, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor Salas Muñoz, que se efectuará privativamente el 2 de diciembre a las 17 horas.

Los Andes, noviembre de 1945".

— "Isolina Nardini viuda de González participa a Ud. el matrimonio de su hija Olga con el señor Héctor

Hitler ordenó se diera preferencia a la entrega de armas a los rusos

La URSS le envió materiales hasta el momento mismo de la invasión. La cooperación germano-nipona

NUREMBERG, 23. — (U. P.) — (Por Frederick Oeschner). — Las pruebas presentadas hoy por la parte acusadora en el juicio contra los altos jerarcas nazi revelaron que en marzo de 1940 Hitler ordenó que se diera absoluta preferencia a la entrega de materiales bélicos alemanes a Rusia, porque ésta estaba cumpliendo "rápidamente y bien" sus compromisos acerca de materias primas destinadas al Reich conforme al convenio económico ruso-germano.

También se presentó copia de las cartas tomadas durante las trávesías de Hitler con el Ministro de Relaciones Exteriores de Japón Matsukawa, ocho meses antes de Pearl Harbor, las cuales prueban que ambos estudiaron la cooperación en una guerra contra Estados Unidos. Matsukawa pidió ayuda militar, prometiendo a Hitler toda clase de apoyo. Hitler dijo que harían una energía campaña contra Estados Unidos, manifestando además su opinión de que el soldado alemán era muy superior al norTEAMERICANO.

Asimismo, el Ministerio Fiscal presentó pruebas de que el doctor Hajim Schacht, los intelectuales Krupp, otros industriales alemanes habían recaudado un fondo de tres millones de marcos para ayudar a Hitler a ascender al poder.

Otro aspecto importante de la audiencia de hoy fue el pedido que hizo Joachim Ribbentrop por intermedio de su abogado, para que fueran citados a comparecer ante el tribunal de Nuremberg seis prominentes estadistas alemanes y el general "Wool" del Ejército NorTEAMERICANO, como testigos de la defensa para probar que Gran Bretaña había proyectado atacar a Alemania.

PRUEBAS DE LA ENTREGA DE ARMAS A RUSIA

La prueba sobre la entrega de materiales de guerra alemanes a Rusia, consistió en detalles inclusive secretos del acuerdo secreto entre Alemania y Rusia, que estuvo en vigor desde agosto de 1939 hasta que Alemania atacó a Rusia el 22 de junio de 1941. Dicha prueba reveló que cuando se dió la orden de dicha entrega de materiales a Rusia, ya existía el propósito de atacar a la Unión Soviética.

Por intermedio de Goering, Hitler dijo a los dirigentes de la industria armamentista en agosto de 1940 que estaba interesado en rápidas entregas a Rusia "únicamente hasta la primavera de 1941, y después no tendría interés en satisfacer completamente los pedidos soviéticos".

ENTREGA DE MATERIALES RUSOS

Según las pruebas, Rusia entregó materias primas a Alemania hasta el mismo momento de la agresión, y un memorándum alemán expresa que las entregas fueron hechas "aún durante los últimos diez días (antes del 22 de junio)", comprobándose que el campo de caucho procedente del Lejano Oriente en trenes expresos.

Los documentos alemanes indican que las entregas iniciales por Rusia comprendieron un millón de toneladas de cereales, 500.000 toneladas de trigo, 900.000 toneladas de petróleo y productos derivados, 100.000 toneladas de algodón, 500.000 toneladas de fosfatos 80 millones de marcos en maderas, lana, manganeso, platino y frijoles soya.

Alemania tuvo muchas dificultades para cumplir sus compromisos de entrega de materiales bélicos a Rusia, hasta que Hitler en la primavera de 1940 ordenó que se diera a esas entregas preferencia sobre las destinadas a la Wehrmacht.

ALEMANAS OBLIGARON A LOS RUSOS

Un documento reveló que el Alto Comando nazi ofreció dar a Rusia el crucero "Lützow" de 10.000 toneladas, que estaba entonces en construcción. También le ofreció artillería naval y los planos para la construcción de tanques pesados. Los rusos rechazaron el ofrecimiento y entonces Hitler dio la orden de preferencia en la entrega de otros materiales.

Después de presentar en detalle los antecedentes económicos de las maniobras nazi's el fiscal Sidney J. Alderman, se refirió a la responsabilidad individual de los acusados, hubieran o no participado realmente en determinados aspectos de esos antecedentes.

AYUDA DE KRUPP A HITLER

Las pruebas de carácter económico, refirieron que Schacht, los intereses Krupp y otros consorcios industriales alemanes habían recaudado tres millones de marcos para ayudar a Hitler a conquistar el poder en Alemania. Con anterioridad, Alderman había presentado diez documentos que probaban "la premeditación y el carácter agresivo de la guerra de Alemania contra el mundo". Dijo que la deliberada falsificación de los hechos, más una de las maniobras nazi's y que las pruebas corroboraban la participación individual de los acusados, así como su premeditación y motivos malvados.

Según las pruebas, Schacht fue director de la campaña para recabar esos fondos, y presidió una reunión de los industriales del Ruhr convocada a pedido de Hitler. Dicha reunión se efectuó en febrero de 1933, o sea un mes antes que Hitler ejerciera el poder. Hitler promovió un deseo entre los industriales, y otros como Krupp, que éste accionara después reunir tres millones de marcos para sostener la campaña política nazi. Una gran parte fue proporcionada por las empresas de productos químicos de I. G. Farben-Industria.

Otra prueba fué la presentación de una carta dirigida a Hitler por Gustav Krupp, jefe

Ex-Fuehrer decidió lanzarse contra Europa desoyendo a los políticos

NUREMBERG, 23. — (U. P.) — Esta noche se revelaron documentos sensacionales que demuestran que Hitler decidió lanzar la wehrmacht a través de Europa por más que los políticos trataran de disuadirla, después de haberse revelado partes en el tribunal. Estos documentos incluyen el "caso Barbarossa", el discurso secreto de Hitler a los generales el 22 de agosto de 1939 y el 23 de noviembre de 1939 y las minutas secretas de las reuniones en la Cancillería con los principales jefes de la wehrmacht el 23 de marzo de 1939 y en noviembre de 1939.

Hablando a los generales el 22 de agosto, dijo Hitler: "Les he reunido para presentarles el cuadro de la situación política, a fin de que tengan idea de los elementos en que basé mi decisión y a fin de reforzar su confianza. Inglaterra y Francia están destrozadas y ninguna de ellas está en posición para rehacerse. No hay rearme alguno en Inglaterra, sino propaganda. Ha hecho tanto daño que muchos alemanes dijeron y escribieron a los ingleses después de la victoria que ambos estudiaron la cooperación en una guerra contra Estados Unidos. Matsukawa pidió ayuda militar, prometiendo a Hitler toda clase de apoyo. Hitler dijo que harían una energía campaña contra Estados Unidos, manifestando además su opinión de que el soldado alemán era muy superior al norTEAMERICANO.

Asimismo, el Ministerio Fiscal presentó pruebas de que el doctor Hajim Schacht, los intelectuales Krupp, otros industriales alemanes habían recaudado un fondo de tres millones de marcos para ayudar a Hitler a ascender al poder.

Otro aspecto importante de la audiencia de hoy fué el pedido que hizo Joachim Ribbentrop por intermedio de su abogado, para que fueran citados a comparecer ante el tribunal de Nuremberg seis prominentes estadistas alemanes y el general "Wool" del Ejército NorTEAMERICANO, como testigos de la defensa para probar que Gran Bretaña había proyectado atacar a Alemania.

PRUEBAS DE LA ENTREGA DE ARMAS A RUSIA

La prueba sobre la entrega de materiales de guerra alemanes a Rusia, consistió en detalles inclusive secretos del acuerdo secreto entre Alemania y Rusia, que estuvo en vigor desde agosto de 1939 hasta que Alemania atacó a Rusia el 22 de junio de 1941. Dicha prueba reveló que cuando se dió la orden de dicha entrega de materiales a Rusia, ya existía el propósito de atacar a la Unión Soviética.

Por intermedio de Goering, Hitler dijo a los dirigentes de la industria armamentista en agosto de 1940 que estaba interesado en rápidas entregas a Rusia "únicamente hasta la primavera de 1941, y después no tendría interés en satisfacer completamente los pedidos soviéticos".

ENTREGA DE MATERIALES RUSOS

Según las pruebas, Rusia entregó materias primas a Alemania hasta el mismo momento de la agresión, y un memorándum alemán expresa que las entregas fueron hechas "aún durante los últimos diez días (antes del 22 de junio)", comprobándose que el campo de caucho procedente del Lejano Oriente en trenes expresos.

Los documentos alemanes indican que las entregas iniciales por Rusia comprendieron un millón de toneladas de cereales, 500.000 toneladas de trigo, 900.000 toneladas de petróleo y productos derivados, 100.000 toneladas de algodón, 500.000 toneladas de fosfatos 80 millones de marcos en maderas, lana, manganeso, platino y frijoles soya.

Alemania tuvo muchas dificultades para cumplir sus compromisos de entrega de materiales bélicos a Rusia, hasta que Hitler en la primavera de 1940 ordenó que se diera a esas entregas preferencia sobre las destinadas a la Wehrmacht.

ALEMANAS OBLIGARON A LOS RUSOS

Un documento reveló que el Alto Comando nazi ofreció dar a Rusia el crucero "Lützow" de 10.000 toneladas, que estaba entonces en construcción. También le ofreció artillería naval y los planos para la construcción de tanques pesados. Los rusos rechazaron el ofrecimiento y entonces Hitler dio la orden de preferencia en la entrega de otros materiales.

Después de presentar en detalle los antecedentes económicos de las maniobras nazi's el fiscal Sidney J. Alderman, se refirió a la responsabilidad individual de los acusados, hubieran o no participado realmente en determinados aspectos de esos antecedentes.

AYUDA DE KRUPP A HITLER

Las pruebas de carácter económico, refirieron que Schacht, los intereses Krupp y otros consorcios industriales alemanes habían recaudado tres millones de marcos para ayudar a Hitler a conquistar el poder en Alemania. Con anterioridad, Alderman había presentado diez documentos que probaban "la premeditación y el carácter agresivo de la guerra de Alemania contra el mundo". Dijo que la deliberada falsificación de los hechos, más una de las maniobras nazi's y que las pruebas corroboraban la participación individual de los acusados, así como su premeditación y motivos malvados.

Según las pruebas, Schacht fue director de la campaña para recabar esos fondos, y presidió una reunión de los industriales del Ruhr convocada a pedido de Hitler. Dicha reunión se efectuó en febrero de 1933, o sea un mes antes que Hitler ejerciera el poder. Hitler promovió un deseo entre los industriales, y otros como Krupp, que éste accionara después reunir tres millones de marcos para sostener la campaña política nazi. Una gran parte fue proporcionada por las empresas de productos químicos de I. G. Farben-Industria.

Otra prueba fué la presentación de una carta dirigida a Hitler por Gustav Krupp, jefe

Washington ordenó suspender proceso del General Tojo

WASHINGTON, 23. — (U. P.) — El Departamento de Guerra reveló esta noche haber dado órdenes al general MacArthur de no juzgar inmediatamente al primer Tojo y a otros líderes norteamericanos a causa de las ramificaciones internacionales existentes. Se agregó que se están llevando a cabo consultas con los otros gobiernos y que el proceso se realizará dentro del menor tiempo posible. Por otra parte MacArthur ha recibido instrucciones de continuar con los casos relativos a la violación de las leyes de guerra y actos inhumanos cometidos contra civiles.

Bela Imredy fué condenado a muerte

BUDAPEST, 23. — (UP) — Bela Imredy, ex Premier fascista de Hungría fué condenado a muerte por la Corte del Pueblo por sus crímenes de guerra y actos de alta traición. Se le ahorcará. Su defensa apeló a la Corte Suprema.

Imredy ha sido el segundo ex Premier húngaro condenado a muerte. El primero fué Bardossy quien apeló.

Un tercero ex premier, Sztojay, será procesado dentro de poco.

Hoy se decidirá la suerte del Gabinete italiano

ROMA, 23. — (U. P.) — La reunión de Gabinete que tendrá lugar a las 10 A. M. del sábado, se decidirá la suerte del Gobierno de Parte, que se encuentra en funciones desde junio pasado.

Parri logró solucionar con éxito la crisis del viernes dejando la reunión de la noche anterior suspendida al final de la reunión de los Ministros de los tres partidos que se reunieron en el Gabinete.

La crisis, que comenzó de parte de los liberales que creían que contaban con el apoyo de los demócratas cristianos, derechistas y laboristas, demandó recoger sobre los propios liberales si existía el propósito de que los puestos de los liberales en el Gabinete puedan ser llenados por derechistas, dándoles una mejor posición que hasta ahora en un Gobierno dominado por izquierdistas.

Existen, además, la posibilidad de que Parri distribuya tres de los puestos vacantes en el Gabinete entre el resto de las fuerzas y permanezca en el poder.

27 muertos en un accidente aéreo en Gran Bretaña

LONDRES, 23. — (UP) — Una avión Liberator del Comando de Transportes de la Real Fuerza Aérea se estrelló contra un cerro de unos 300 metros de altura en Devonshire, perdiendo todos los cinco tripulantes y los 22 pasajeros militares que iban a bordo del Ejército del aire.

Según algunos estrechos amigos del Presidente, él considera que casi todos los asuntos que durante la guerra hubieron sido manejados por los tres ministros de los tres partidos que se reunieron en el Gabinete.

El Presidente no quería ir a Potsdam, teatro de la última reunión de los tres partidos; consideraba que su primera visita era en el país, probablemente con promesas anteriores e importantes, como la de llegar a acuerdo definitivo sobre cuando entraría Rusia a la guerra del Pacífico.

Existen, además, la posibilidad de que Parri distribuya tres de los puestos vacantes en el Gabinete entre el resto de las fuerzas y permanezca en el poder.

Los disturbios de Calcuta y Bombay podrían propagarse a toda la India

LONDRES, 23. — (UP) — La corriente de intranquilidad que sacude a Calcuta y Bombay podría prender fuego a la enorme acumulación de material nacionalista y producir la más desastrosa conflagración en toda la India desde la famosa Rebelión de la India.

Alimentado por las tensiones entre los tres partidos que se reunieron en el Gabinete, el número de las masas que se intensificaron en las demandas de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Este accidente a un Liberator, que se dirigió a la India con un grupo de militares que regresaron al país después de la guerra, ha elevado el número de tragedias de la aviación británica, durante el mes en curso, a 11 y es seguro que se intensificarán las demandas en el Parlamento y la prensa para que el Gobierno aumente el actual sistema de asignar pilotos de aviones de bombardero y combate a la tarea más delicada de transportar cargas humanas.

Las muertes por accidentes aéreos en noviembre, sumadas a las de ayer, se elevan a 107.

Se agrava situación en la capital bengali

CALCUTA, 23. — (U. P.) — La situación en esta ciudad ha empeorado después de que se produjeron disturbios en la noche anterior.

En la noche anterior, el número de las masas que se intensificaron en las demandas de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Este accidente a un Liberator, que se dirigió a la India con un grupo de militares que regresaron al país después de la guerra, ha elevado el número de tragedias de la aviación británica, durante el mes en curso, a 11 y es seguro que se intensificarán las demandas en el Parlamento y la prensa para que el Gobierno aumente el actual sistema de asignar pilotos de aviones de bombardero y combate a la tarea más delicada de transportar cargas humanas.

Las muertes por accidentes aéreos en noviembre, sumadas a las de ayer, se elevan a 107.

Rompimiento con Franco pedirán hoy en Uruguay

MONTEVIDEO, 23. — (U. P.) — El Vicepresidente de la República expresó la opinión de que la situación actual puede convertirse en desastre si no se producen cambios drásticos en la política exterior uruguaya.

Los líderes políticos indicaron que se han declarado categóricamente que hay completa unidad entre los hindúes y musulmanes, y camiones repletos de gente recorren la ciudad, luciendo banderas del partido del Comité Panamericano y de la Liga Musulmana. Ciertos sectores de los líderes políticos, sin embargo, han declarado categoríicamente que hay completa unidad entre los hindúes y musulmanes, y camiones repletos de gente recorren la ciudad, luciendo banderas del partido del Comité Panamericano y de la Liga Musulmana.

Un observador competente dijo que la posición británica en la India es como "vivir al borde de un volcán". Recordó que las distorsiones anteriores, discursos y sermones antirrumanos eran esporádicos y en ocasiones aplaudidos.

Dijo que los discursos y los sermones antirrumanos de hoy, como "que se afirman vigorosamente,

Un pronunciamiento colectivo ha solicitado Uruguay a las Cancillerías americanas acerca de los atentados de un régimen nazi-fascista

MONTEVIDEO, 23 (U. P.) — La Cancillería uruguaya ha solicitado a las demás Cancillerías americanas un pronunciamiento colectivo "sobre los atentados nazi-fascistas" que ocurren en América, en que "un régimen nazi-fascista atenta contra los derechos esenciales, desarrolla una ideología de superioridad, crea falsas nociones de superioridad y es fermento de futuros conflictos externos".

La nota-memorandum, dividida en seis capítulos, que fue entregada a todas las Cancillerías americanas ayer, dice en parte: "El principio de no intervención de un Estado en los asuntos de otro Estado en las relaciones interamericanas, que constituye una gran conquista alcanzada en la última década e inspirada en los principios y justos reclamos, debemos mantenerlo y aplicar cada vez que sea necesario, respetando tanto las diferencias como las similitudes, armonizar con otros, cuya vigencia adquiere importancia fundamental para la conservación de la paz y la seguridad interamericanas".

No es difícil de lograr la armonía de tales principios. La "no intervención" no puede transformarse en el derecho de invadir un país para violar impunemente todos los otros. No debe considerarse ésta como una acción colectiva multilateral ejercida con total desinterés por las demás Repúblicas del Continente, acción que procure coítral la prelación el simple establecimiento de lo que es esencial y de lo que a la vez importa el cumplimiento de las obligaciones jurídicas y moralmente contrarias al fascismo al Gobierno afectado, sino que por el contrario, habrá de reconocer que se ejerce en beneficio de todos, incluso de aquel país que tan duro régimen sopporta.

Es importante recordar que en los momentos en que con más firmeza se defiende el principio de no intervención, se hace más evidente la hipótesis de una acción multilateral ejercida en las condiciones y con los propósitos enunciados. Esa fue la tesis uruguaya en La Habana en 1928, en Montevideo en 1933, y en Buenos Aires en 1936. Se señaló claramente que lo repudiable es la acción de un Estado sobre otro, de una parte, contra otra, pudiendo destacarse en el texto de las dos conferencias, el carácter individual, y, por tanto, presu-

"Atenta contra los derechos esenciales, desarrolla una ideología de fuerza, crea falsas nociones de superioridad y es fermento de futuros conflictos externos", dice la nota uruguaya

temblemente egoístas de la acción condenada. Declaran inadmisible la acción "expresa" de cualquiera de ellas en los asuntos de otro Estado. El protocolo adicional (Art. 1º del protocolo adicional 1936) "Ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos ni externos de otro". (Convención sobre los derechos y deberes de los Estados. Montevideo, diciembre de 1933).

NOTICIAS DE AMERICA LATINA

COLOMBIA
BOGOTÁ, 23.—(U. P.)—La asociación colombiana de basquetbol ha aceptado la invitación de la Federación Femenina de Basquetbol de Chile a participar en el primer Campeonato Sudamericano de Basquetbol que se efectuará en Santiago, en abril de 1946, y ha nombrado como representante ante la Federación a Ramón Suárez, residente en Santiago.

ARGENTINA
BUENOS AIRES, 23.—(U. P.)—El ex Ministro de Hacienda, Armando Antill, fué expulsado del Colegio de Abogados de la provincia de Santa Fé por "colaboración con el enemigo" conforme a una resolución del Consulado de Colegios de Abogados.

Antill deberá hablar esta noche en un meeting en el Luna Park, organizado por los radicales peronistas, que Antill ayudó a formar en el movimiento del City Hotel, junto al ex Ministro del Interior Quijano, quien será el principal orador.

Las informaciones de la prensa anuncian que antes del meeting del Luna Park, los peronistas harán una nueva manifestación pública frente al edificio del correo, a pesar de la prohibición del Gobierno.

DUNAS AIRES, 23.—(U. P.)—La Secretaría de Industria y Comercio denunció los saldos disponibles para la exportación de trigo el 15 de noviembre de 1945, en 1.507.000 toneladas.

Con respecto al lino, las disponibilidades están totalmente afectadas para las necesidades del consumo interno, la industrialización para compensar el déficit de combustibles y al cumplimiento de los convenios, en especial el celebrado con Estados Unidos.

la prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autorizadas declaran que el Secretario de Estado de los Estados Unidos Mr. Byrnes, dio una respuesta verbal al Embajador de Irán en Washington D. C., declarando que los Estados Unidos tienen un creciente interés en el desarrollo de la situación en el Irán.

Aia respondió que las autoridades civiles soviéticas no dejan de estar relacionadas con los desórdenes.

La prensa extranjera en el Irán para que visiten Azerbayán y vean por si mismos la situación".

Por otra parte, fuentes autoriz

LA ENFERMERA DESEMPEÑA UN ROL MUY IMPORTANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS"

DICE EL DOCTOR ONOFRE AVENDAÑO AL REGRESAR DE UNA JIRA DE ESTUDIO POR ESE PAÍS

LA CONOCIDA DEFINICIÓN DE "SALUBRIDAD ES PROLONGAR LA VIDA" SE APLICA INTENSAMENTE

Después de una exitosa jira de estudio por los principales centros médicos de los Estados Unidos, ha regresado al país el Dr. Onofre Avendaño, prestigioso funcionario del Departamento de Salud Pública y director del Colegio, médico residente de la Maternidad del Hospital de El Salvador y profesor de Obstetricia, desde hace más de cinco años, en la Escuela de Enfermeras de la Beneficencia.

El viaje del doctor Avendaño tuvo por objeto aprovechar una brecha que existió entre el año de Asuntos Interamericanos para estudiar Salubridad e Higiene Maternal en las principales ciudades de la Unión. En la Universidad de Columbia, en Nueva York, participó en un curso completo para postgraduados, que duró ocho meses, destacándose por su intensidad. Recibió el diploma, el título de "Master of Science" en Salubridad Pública. Este curso se divide en cuatro bimestres, y las asignaturas que allí se estudian tienden a proporcionar al médico, dentista, ingeniero o enfermero las nociones y fundamentos de la teoría y práctica de la higiene.

Tuvimos oportunidad de conversar con el Dr. Onofre Avendaño, quien con relación a su viaje por Estados Unidos, nos dio a conocer interesantes detalles. De modo que, se manifiesta gratamente impresionado por las multiples atenciones que recibió durante su estadía en ese progresista país, facilitándole en toda forma el mejor cumplimiento de su misión.

"SALUBRIDAD ES PROLONGAR LA VIDA"

El Dr. Onofre Avendaño se refiere, en primer lugar, a la conocida definición de "salubridad es prolongar la vida", que tan intensa aplicación tiene en los Estados Unidos. Todo allí tiene a considerar interesantes detalles.

De modo que, se manifiesta gratamente impresionado por las multiples atenciones que recibió durante su estadía en ese progresista país, facilitándole en toda forma el mejor cumplimiento de su misión.

IDENTIFICACION DEL NIÑO

Se concede gran importancia a la identificación del niño, lo que se ejecuta con extremo cuidado a causa de que los recién nacidos son más vulnerables que las madres durante el puerperio. Los procedimientos más comúnmente empleados son: el brazalete de cuello en la muñeca del niño, con el nombre de la madre; el brazalete de cinta con un número que es igual al de la ficha clínica; más una etiqueta de tela adhesiva con el nombre de la madre.

Se advierten disposiciones terminantes sobre "seguridad en la industria", que tienen como fin de proteger a los establecimientos públicos, principalmente en calles y pasos. "Safety first" es algo que se impuso en todo orden de ocasas y goza de un respeto y atractivo ejemplares.

"La amplitud de estos conceptos —agregó el doctor Avendaño— hace pensar como los distintos

entre Medicina Preventiva y Curativa, y entre Medicina Clínica y Social, son artificiales y mecanicamente formadas. Tales divisiones justifican, en linea didáctica o doctrinaria, el uso de los principios de especialización, pero es necesario mantener el sentido global y unitario de los problemas de la salud.

El curso de Salud Pública al cual asistió presenta a los estudiantes postgraduados, precisamente el problema de conjunto, y aún más, dentro de cada uno de ellos el interés por esa clase de estudios desde nuevas ángulos con procedimientos nuevos.

ASISTENCIA OBSTETRICA

La atención del embarazo, parto y puerperio está totalmente a cargo del médico —continúa nuestro entrevistado— quién realiza

la impresión general que trae

GRAN EXITO PROMETE ALCANZAR EL CONCURSO DE ARTISTAS INFANTILES DEL PABELLON ANTIALCOHOLICO DIC

ANOCHÉ HUBO UN ACTO MUSICAL DEDICADO A CARUSO Y TEATRO BREVE

El Pabellón Antialcohólico de la Dirección General de Información y Cultura, está desempeñando una doble misión: por un lado mostrar el grave problema que significa el vicio de la embriaguez, y por otra desarollar una lucha cultural.

Con este último objeto, la DIC invita a los asistentes a la exposición a visitar la sala de espectáculos, donde diariamente se desarrollan actos de variedades artísticas, charlas amena, y programas musicales con la colaboración espontánea de la Comisión de Sindicatos de Músicos.

Ayer en la tarde los asistentes pudieron escuchar a la orquesta de Izidor Handler. En la noche se representó la obra del autor ruso, Ivan Stepanovich,

que llamó poderosamente la atención de los espectadores por la novedad de su realización, y luego hubo un acto musical dedicado a Caruso, en el cual fueron tocadas las mejores romanzas del gran tenor.

Para esta tarde se anuncia el concurso de artistas infantiles, que se han inscrito y que ayer rindieron sus pruebas en el mismo local del pabellón. Entre estos artistas hay cantantes, músicos y recitadores. Los aplausos de los públicos indicaron a los que tienen derecho a premio que el jurado será el mismo público.

Naturalmente habrá un control, también, de personas asistentes, sobre la duración e intensidad de los plausos.

La Comisión, presidida por el Director de Abastecimiento y funcionarios del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Damos cuenta a US de los acuerdos a que llegó esta Comisión.

Después de analizar detenidamente el problema ganadero, en relación a los abastecimientos de carnes, la Comisión estimó del caso concretar sus estudios y observaciones al ganado vacuno, en particular de la ganadería nacional.

La Comisión, dejó pendiente el estudio referido a las otras clases de ganado, tanto en el aspecto de la ganadería, el problema de la embriaguez, y por otra parte el problema de la carne.

De los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión, se desprenden los siguientes hechos concretos sobre el problema ganadero y, en especial, sobre el abastecimiento de carnes de vacuno.

(Se tuvieron a la vista los boletines de la Dirección General de Estadística y de la Dirección General de Agricultura, los informes y las declaraciones de existencias recopilados por el Comisariato General de Subsistencias y Precios y las publicaciones de la Superintendencia de Aduanas).

Se estima por "ganadería nacional" debe entenderse dentro del concepto del abastecimiento de carnes de vacuno, la crianza y la engorda destinadas a la re-

producción;

2) Que dentro del mismo concepto, debe entenderse por "ganado de internación", el ganado gordo de matadero, el ganado de crianza para engorda y las hembras destinadas a la re-

producción;

3) Que la ganadería nacional no está, por el momento en condiciones de abastecer totalmente las necesidades del consumo nacional;

4) Que las estadísticas oficiales acusan, en 1944, una menor existencia de ganado vacuno con respecto a 1938, de 328.786 cabezas, disminución que corres-

pondió a un mayor consumo y a

pérdidas motivadas por episodios.

La ganadería nacional se ha visto obligada a aumentar la producción de animales destinados a que en nuestras internaciones, no se ha establecido una justa relación entre las cotas correspondientes a animales de engorda, de crianza y de hembras para la reproducción, ni se ha fijado la cifra exacta que debe internarse, en cada uno de estos rubros, en el interés de cubrir el mayor consumo y las pérdidas motivadas por episodios.

El déficit anteriormente señalado está calculado a base del consumo del año 1944, consumo que ha ido en aumento todos los años, a contar de 1938, en una cifra promedio de 18.945 animales por año.

Este aumento se agrega al consumo efectivo del año 1944 obteniendo el consumo teórico de 1945, es decir, un total de 18.945 vacunos destinados a la cifra de disponibilidad efectiva de ganado vacuno en el país de 362.538 cabezas, estableciéndose la cifra de 209.093 vacunos que corresponde al déficit de ganado bovino de nuestra ganadería para 1945.

Que esta cifra corresponde a la realidad, lo demuestran las internaciones extraordinariamente altas de ganado hasta el mes de octubre de 1945, pese a las cuales el abastecimiento normal se ha visto resentido en los últimos meses del presente año.

La determinación de un precio remunerativo para estimular la crianza y la engorda.

4) Importación de carne Congelada en cantidad suficiente para regular los abastecimientos.

La Comisión acuerda recomendar que, de la obligación anterior, se examinen las internaciones procedentes de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

No obstante estos porcentajes reguladores, la Comisión considera que para fomentar las diferentes épocas del año, que sean remunerativas para estimular la crianza y la engorda.

4) Importación de carne Congelada en la cantidad suficiente para regular los abastecimientos.

5) Que determinar cifras ni fijar obligaciones para las internaciones directas destinadas a las necesidades de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

6) Autorizar al máximo la internación de hembras para la reproducción.

7) La Comisión reconoce que el déficit que debe cubrirse es de 209.093 cabezas.

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

Este déficit resulta de las siguientes cifras:

Consumo del año 1944 552.686 cabezas

Promedio de abastecimiento de consumo 18.945

Total 571.631 cabezas

DOS MIL TAMBORES DE BENCINA**SE ENVIARAN A PUNTA ARENAS**

EL TRANSPORTE "ABTAO" LLEVARA EL CARGAMIENTO. — GESTIONES PERSONALES DEL EXCMO. SEÑOR DUHALDE

Ayer se entrevistó con el Vicepresidente de la República, Excmo. señor Alfredo Duhalde, el representante de la Cámara de Comercio de Magallanes, don Raúl Aldunate Phillips, con el objeto de exponer al Primer Mandatario la grave situación que se ha presentado en Punta Arenas con motivo de la escasez de bencina.

Momentos después, el senador don Alfonso Bórquez, conversó también con el Excmo. señor Duhalde sobre esta misma situación.

El Vicepresidente conversó inmediatamente por teléfono con el Ministro de Economía, a quien dio instrucciones para que se dispusiera la cantidad de 2 mil tambores de bencina para enviar a la zona en referencia. A continuación, el Excmo. señor Duhalde llamó al Ministro de Defensa Nacional, general Carrasco, a fin de que dispusiera la inmediata salida de un barco de la Armada portando dicho cargamento de bencina.

El Ministro de Defensa dio instrucciones al respecto y se dispuso que el transporte "Abtao" se encargara de esta misión.

CATORCE UNIVERSITARIOS RECIBEN HOY TITULO DE PILOTOS CIVILES

EL EXAMEN SE EFECTUARA EN "EL BOSQUE"

Hoy a las 10 horas, en el Aeródromo del Bosque, el Club Universitario de Aviación presentará ante las autoridades Aeronáuticas a 14 alumnos universitarios, que rendirán examen para optar al título de Pilotos Civiles.

Al finalizar de esta manera las actividades del año, el C. U. A. continúa cumpliendo su misión de formar la mejor y más seleccionada de la reserva aérea de Chile. Los jóvenes estudiantes que de todas partes del país concurren a seguir sus estudios en la Universidad cuentan en el Club Universitario de Aviación con las más amplias facilidades para desarrollar su espíritu aéreo, bajo la estricta disciplina y vigilancia de la Fuerza Aérea de Chile.

El acto será realizado con la presencia del General del Aire, don Manuel Tovarías Arroyo, y del Rector de la Universidad de Chile, don Juan Hernández, principales impulsadores de la labor y actividades del Club.

La Comisión examinadora estará formada por el Director de Aeronáutica, Comandante señor Gregorio Blasquier, y por el Director de los Clubs Aéreos de Chile, Capitán señor Juan Belenguer. Los alumnos serán presentados por el Capitán de Bandera, señor Eduardo Midleton, Comandante de la Escuadrilla del Comando en Jefe en cuya unidad el Club tiene su Base.

Los alumnos que se presentan a examen, son los siguientes:

Hernán Ahumada López, Alumno de Ingeniería de la Universidad de Chile.

Fernando Bustamante Larrañaga, Alumno de Leyes de la Universidad de Chile.

Eugenio Cerdá Asturias, Arquitectura de la Universidad Católica; Luis Fernández del Pozo,

Expedientes de jubilación de los antiguos periodistas

SE LES DARA CURSO, SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO

El Jefe del Departamento de Periodistas y Fotoperiodistas de la Caja Nacional de Pensiones Públicas y Periodistas nos pide hacer presente, que por acuerdo del Consejo de la institución, se dará curso a todos los expedientes de jubilación de los antiguos periodistas que se han accedido a lo dispuesto en el artículo 830 transitorio de la ley 7.790.

En presencia de la carencia de recursos financieros para otorgar los beneficios establecidos, la solución final sobre las solicitudes mencionadas quedará sujeta a que se proporcionen los fondos indispensables para dar total cumplimiento a la disposición de la ley 7.790.

EN HONOR DEL Sr. ENRIQUE C. ROMERO

El lunes a las 18:30 horas, en los salones del Lucerna, la Asociación de Profesores de Educación Física de Chile ofrecerá un concierto en honor del regreso a su patria, al presidente de la Asociación de Profesores de Educación Física de Argentina, señor Enrique C. Romero Brest y señora Gladys de Romero Brest.

Armando León Godoy, recién graduado médico de la Universidad de Chile;

Nicolás León Rojas, Escuela de Artes;

Guillermo Renocent González, Escuela de Conductores de Obras de la Universidad de Chile;

Agustín Tomassovich Keller, Arquitecto de la Universidad de Chile;

Carlos Vial Araneda, Leyes de la Universidad de Chile;

Sergio Vidaurre Coo, Medicina de la Universidad de Chile;

Juan Poblete Alay, Agronomía de la Universidad de Chile;

Hugo Valenzuela Valenzuela, Ingeniería de la Universidad de Chile;

Estos alumnos se graduarán después de haber seguido cursos especiales teóricos, y de haber recibido instrucción en aviación. Fairchild por los oficiales señores Renato Ortega, Alberto Blanche, Gastón Carrere, Oscar Sanguella, y por el director de reserva don Eduardo Melrone, primer instructor formado en el Club.

En esta oportunidad se celebrará la ceremonia de entrega de los títulos a los recién recibidos, ceremonia que presidirá el senador y presidente del Club, doctor Eduardo Cruz Coke.

Han sido especialmente invitados a este acto, las autoridades universitarias y los señores militares altos jefes de la Fuerza Aérea, periodistas, socios pilotos del Club, a los que se ofrecerá, a continuación, un cocktail en uno de los hangares de la Base.

Finalmente se invitará a los visitantes a una comida íntima que se realizará en el Cuartel de Nunoa.

nos. San Rafael, Sta. Sofía, Sma. Trinidad, Santa Lucrécia, San Nicolás, San Antonio. 9 horas: Parroquias de Providencia y Nunoa. 2.— Asistencia en corporación a la misa de funerales. Llegar a las 9 horas. Las banderas pasaran adelante, rodeando el catafalco. 3.— La Asociación, formada, acompañará a su Asesor en los funerales. 4.— Todos los centros deberán llevar sus banderas enlutadas.

EL ROTARY CLUB ANTE EL DECESO DE MONSEÑOR MILLER

nos. San Rafael, Sta. Sofía, Sma. Trinidad, Santa Lucrécia, San Nicolás, San Antonio. 9 horas: Parroquias de Providencia y Nunoa. 2.— Asistencia en corporación a la misa de funerales. Llegar a las 9 horas. Las banderas pasaran adelante, rodeando el catafalco. 3.— La Asociación, formada, acompañará a su Asesor en los funerales. 4.— Todos los centros deberán llevar sus banderas enlutadas.

LOS 344 NIÑOS HUERFANOS RECIBIRAN INSTRUCCION HASTA QUE SE TRANSFORMEN EN TECNICOS

El intendente de O'Higgins, don Florencio Martínez, llegó ayer a Santiago y se entrevistó con el Ministro del Trabajo, don Mariano Bustos Lagos, para conversar detenidamente acerca de la ayuda que se prestará a las viudas y huérfanos de la catástrofe de Sewell.

Posteriormente, nos informó el señor Martínez, que se cuentan con la suma de cinco millones de pesos, que donó la Braden Copper Company, con la cual se construirá una población de 153 casas en Rancagua, que se entregará gratuitamente a las viudas y a dicha tragedia.

Por otra parte, se dispone de fondos de pesos de más, con los cuales se atenderá a la educación de los 344 niños y niñas que quedaron huérfanos. El propósito que se tiene es de ampliar la actual Escuela de Artesanos de Rancagua, para crear otros espacios para estos niños, quienes recibirán un título para un oficio o profesión técnica, que les permita ganarse posteriormente la vida. Los más aprovechados serán trasladados más tarde a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago para completar sus carreras técnicas.

Las niñas serán educadas en establecimientos similares femeninos.

ORDEN DE EX ALUMNAS DEL LICEO DE NISAS N.º 4

Habiendo fallecido Monseñor Miguel Miller, ex profesor del Liceo N.º 4, se invita a las ex alumnas a las horas fúnebres que se verificarán en su memoria hoy a las 9:30 horas en la Catedral.

La oración fúnebre estará a cargo del Obispado Monseñor Arturo Gutiérrez Salinas.

NO HABRA CORONAS

Por voluntad expresa del Monseñor Miller, manifestada durante su última enfermedad, se nos pide comunicar a sus amigos que deseen honrar su memoria que en lugar de flores y coronas hagan donaciones de caridad y eleven suffragios por el descanso de su alma.

ORDEN DE EX ALUMNAS DEL LICEO DE NISAS N.º 4

1.— Turnos de guardia ante el fútbol. 7:30 horas: Oficina 8; 8 horas: Correo Arquidiocesano, con sus comités de Colegios Joc, Liceos y Aspirantes. 8:30 horas: Parroquias San J. Evangelista, Corazón de María, San Isidro, Sacramental.

completamente el templo metro polítano.

LOS FUNERALES

Los funerales de Monseñor Miller se efectuarán a las 9:30 horas de hoy en la Catedral después de una misa de réquies que oficializó el Arzobispo Monseñor Caro.

La oración fúnebre estará a cargo del Obispado Monseñor Arturo Gutiérrez Salinas.

El cadáver del señor Miller fue colocado en un túmulo fúnerario alzado en la nave central, donde fueron velados los restos hasta la mañana de hoy.

El Arzobispo Monseñor Caro rezo los oficios de difuntos ante la presencia de una muchedumbre de fieles que llenaba

CON SELECTA CONCURRENCIA DE INTELLECTUALES, ESCRITORES Y POETAS SE INAUGURÓ AYER EL NUEVO LOCAL DE LA LIBRERIA "SENECA"

EN UN ACTO DE CORDIAL CONFRATERNIDAD SE HIZO ENTREGA AL PÚBLICO DE UN ESPLÉNDIDO LOCAL, QUE EN SU GÉNERO ES LO MEJOR DEL PAÍS. — ALBERTI, NERUDA, ROMERO, CRUCHAGA, EL EMBAJADOR DE MÉXICO, ANÍBAL JARA Y OTRAS PERSONALIDADES ASISTIERON A ESTA CEREMONIA



Durante la inauguración del nuevo local de la Librería "Séneca".

Se inauguró en la tarde de ayer el nuevo local totalmente modernizado de la Librería "Séneca" (El Palacio del Libro), ubicada en Huérfanos 836 y de propiedad del don Joaquín Almendros Jiménez.

Este acto se vivió realizado con la presencia de conocidas personalidades del mundo diplomático, cultural y literario.

EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION" S. A.

SOLUCION DE UN CONFLICTO COLECTIVO

Con fecha 30 de octubre próximo pasado, el Sindicato Mixto de Empleados y Obreros de LA NACION, presentó a la Empresa un Pliego de Peticiones con el carácter de conflicto colectivo.

Después de veinte días de gestiones amistosas, se ha firmado, con fecha de ayer, en el Tribunal de Conciliación, el finiquito que pone término a las peticiones que

el personal de la Empresa había formulado, y que han sido satisfechas de acuerdo con las posibilidades económicas de esta Sociedad Anónima y contemplando las necesidades de su personal.

Nos es grato dejar constancia que estas gestiones se desarrollaron en un ambiente de reciprocidad cordialidad y comprensión.

LOS DISCURSOS

En primer término, uso de la palabra el vicepresidente de la Alianza de Intelectuales de Chile, don Julio Arrigada, quien manifestó su complacencia en nombrar de la institución que representa, por este aporte a la literatura nacional, y globo a grandes riesgos la función social que este Palacio del Libro está desarrollando.

Anteriormente habló Alberto Romero, connotado intelectual, quien expresó que este establecimiento representa una innovación substancial en el ramo, que estaba acorde con la inquietud cultural del país.

RAFAEL ALBERTI

El prestigioso escritor español Rafael Alberti, también en breves frases, saludó al señor Almendros, le felicitó por su emprendimiento y terminó recordando con su emoción y arte que le son propios, un poema de García Lorca, siendo entusiasticamente aplaudido por la concurrencia.

PABLO NERUDA

Después Pablo Neruda usó de la palabra para manifestar tanto su beneplácito como su satisfacción por la nueva era de esta Casa, que estaba ligada muy de cerca a la intelectualidad de Chile.

Dijo que, aun cuando estimaba que la actividad intelectual de protección al libro chileno, esto no era motivo para impedir la internacionalización de volúmenes extranjeros, ya que estos también propendían a nuestra cultura.

Recordó el momento que ellos presentaron durante la etapa de nuestra Independencia la bandera de Chile para acrecentar la libertad de la libertad.

Saludó también al insigne poeta español Alberti, a quien llamó hermano de patria y de poesía.

MANUEL DE CASTRO

En diciembre poeta uruguayo Manuel de Castro, quien visita

a Chile en misión de fraternidad y acercamiento espiritual, envió oficialmente por el Gobierno de su país, saludó en forma cordial al hombre de negocios y lector de la Braden Copper.

Según informó el Ministro de Obras Públicas, el Sr. Bustos, se confeccionó en breve un reglamento para que el presidente de la Braden Copper, representante de los sindicatos, un representante de las viudas y el Jefe Provincial de Educación.

Según nos informó el Ministro Bustos, se confeccionó en breve un reglamento para que el presidente de la Braden Copper, representante de los sindicatos, un representante de las viudas y el Jefe Provincial de Educación.

En la entrevista que el Intendente sostuvo con el Ministro Bustos, se acordó que el régimen de viudas y huérfanos de Sewell sea de 15 años, y vive en la casa de esta Casa, que estuvo ligada muy de cerca a la intelectualidad de Chile.

Dijo que, aun cuando estimaba que la actividad intelectual de protección al libro chileno, esto no era motivo para impedir la internacionalización de volúmenes extranjeros, ya que estos también propendían a nuestra cultura.

Recordó el momento que ellos presentaron durante la etapa de nuestra Independencia la bandera de Chile para acrecentar la libertad de la libertad.

Saludó también al insigne poeta español Alberti, a quien llamó hermano de patria y de poesía.

EL SEÑOR ALMENDROS

Anteriormente don Joaquín Almendros Jiménez, propietario del Palacio del Libro, agradeció emocionado los conceptos emitidos por los oradores mencionados y dijo que estaría siempre atento a las inquietudes espirituales de este país, las que las plasmaría en su Casa, ofreciendo siempre en un lugar destacado las obras que signifiquen una novedad y estrenazo.

Ej. El dueño de la casa ofreció un magnífico cocktail a los invitados en el que se sirvió una exquisitez, atención y se brindó por la prosperidad siempre creciente de este establecimiento, al que se consideró como único en su género en el país.

CABLES RECIBIDOS

En los momentos de ofrecerse el discurso el Maestro de Ceremonias que tuvo a su cargo la misión radial, por la señora Santa Lucia, señor Eduardo Gómez Vuelo, dio a conocer a la concurrencia el texto de cables llegados del extranjero y del país de diferentes editoriales.

La Editorial Losada de Buenos Aires, envió a esta Fiesta del Libro un cable de salutación al señor Joaquín Almendros en el que se expresó entre otras cosas lo siguiente:

"Nos asombramos de la simpática fiesta celebrando ampliación local y al propio tiempo que le referimos nuestras simpatías y colaboración,

hacemos votos por su prosperidad creciente, bien merecida por su inteligencia y abnegación al servicio de una causa tan meritaria e ingrata como la del editor librero."

Asimismo, dio lectura a varias otras comunicaciones de distintos puntos del país.

EL SECRETARIO

MEDIAS RECAMIER

TIPO NYLON

La única media
fabricada en
Chile sometida
al nuevo proce-
dimiento de

NILONIZACION

que le da mayor presentación,
DURABILIDAD, elasticidad
y adherencia perfecta a
la pierna

**Malla de acero
en pétalo de rosa**

PUBLICIDAD
LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º—Tras oficios de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero, comunica haber resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, por el cual se destinan fondos para la construcción de un local para la Escuela de Ciegos y Sordomudos.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

Con los dos siguientes, comunica haber resuelto incluir en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones los siguientes proyectos de ley:

El que destina fondos para la Escuela de Ciegos y Sordomudos, y

El que complementa el artículo 14 del decreto del Ministerio de Hacienda, N.o 2.772, que fijó el texto de la ley sobre impuesto a la internación, a la producción y a la cifra de negocios.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos, en Comisión de Hacienda el primero, y en tabla el segundo.

2.º—Un oficio del señor Ministro del Trabajo con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Ojeda, sobre provisión de los cargos de Juez y Secretario del Juzgado del Trabajo de Punta Arenas.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

3.º—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican iniciar los siguientes proyectos de ley:

Del Honorable señor Holzapfel, que otorga el nombre de "Liceo Gabriela Mistral" al Liceo de Niñas de Temuco.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública.

De los señores Fernández, Valdés, don Luis, y Moore, que libera de derechos de internación a las cafeterías y accesorios que la Dirección General de Obras Públicas ha comprado en EE. UU. de Norte América, para el mejoramiento del servicio de agua potable en Melipilla.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

4.º—Una presentación en la que don Pedro José Carrasco solicita la devolución de diversos antecedentes acompañados a una presentación anterior.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

5.º—Un telegrama con el que obreros de Lirquén solicitan ayuda de esta Honorable Cámara para la solución del conflicto habido entre la Compañía Carbonífera y su personal.

—Se mandó tener presente y archivar.

V.—TEXTO DEL DEBATE

1.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA.—ACUERDO DE LOS COMITES

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios, adoptados en sesión de fecha de hoy, en relación con la acusación constitucional deducida contra el Contralor General de la República, señor Agustín Vigorena.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Parlamentarios, en sesión de fecha de hoy, acordaron los siguientes acuerdos:

“Lo.— Destinar la sesión de hoy, de 16 a 19 horas, a la lectura del documento acusatorio y a la defensa escrita del señor Contralor. El resto de la sesión será ocupado por un Diputado que sostenga la acusación hasta el término de sus observaciones, con prórroga de la hora en caso necesario;

“2.º— Celebrar una sesión especial el día de mañana, de 10.15 a 13 horas, la que será destinada a oír al Diputado que impugne la acusación;

“3.º— Celebrar otra sesión especial el día de mañana, de 15 a 19 horas, que se destinará a oír, alternativamente, a los Diputados que apoyen o impugnen la acusación, ya sea para agregar antecedentes o rectificar hechos, cuyos discursos podrán durar como máximo una hora;

“4.º— Votar la acusación a las 19 horas del día de mañana, salvo que no se hubiere agotado todavía el debate, caso en el cual se prorrogará la hora por el tiempo necesario, al término de la cual se procederá a votar, y

“5.º— Trasladar el día destinado al trabajo de las Comisiones al viernes 23 del presente.”

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

El señor MAIRA.— Respecto al acuerdo, señor Presidente, pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.— Sería conveniente especificar si se podrá prorrogar la hora en la sesión de hoy. Yo no creo que sea necesario hacerlo, ya que va a haber dos sesiones mañana.

El señor GARDEWEG.— No se oye nada.

El señor COLOMA (Presidente).— Los Comités cuando tomaron estos acuerdos tenían la impresión de que la defensa escrita del señor Contralor sería bastante extensa. En realidad, sólo ocupó menos de tres páginas.

En el caso de que ello sea necesario, solitó oportunamente la venia de la Honorable Cámara para trasladar a la sesión de mañana el tiempo que necesite el Diputado acusador, para dar término a sus observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará proceder en esta forma.

Acordado.

2.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE UN PROYECTO DE LEY

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para la construcción de un local destinado a la Escuela de Ciegos y Sordomudos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor COLOMA (Presidente).— Don Pedro Carrasco Marchant solicita la devolución de antecedentes, acompañados a una solicitud suya.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará esta devolución.

Acordado.

4.—ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, SEÑOR AGUSTIN VIGORENA

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse de la acusación constitucional, formulada en contra del señor Contralor General de la República por diez Honorable Diputados.

Se va a dar lectura a la acusación.

El señor SECRETARIO.— Dice la acusación:

“Señor Presidente:

“Chile tiene la honra de practicar un régimen democrático en constante evolución y perfeccionamiento. Fue la primera Nación hispanoamericana que adoptó esa forma de Gobierno, y al amparo de ella se organizó y desarrolló durante más de un siglo.

Este régimen exige de cada uno de los Poderes Públicos y de cada una de las reparticiones del Estado, así como de todos los ciudadanos, un estricto cumplimiento de sus deberes. Es un régimen que otorga inigualables beneficios y múltiples derechos, con la condición de que todas las obligaciones sean permanentemente cumplidas.

El régimen democrático y de separación de los Poderes implica también, como una lógica consecuencia del cumplimiento de los deberes, que cada cual se ciba estrictamente a la ley que señala la órbita de sus atribuciones. Lo contrario significaría la arbitrariedad y el caos.

El Poder Ejecutivo está encargado por nuestra Carta Fundamental de Administrar el Estado, de acuerdo con la Constitución y las leyes. Con el fin de que provea a dicha administración, la Constitución Política le ha otorgado la potestad reglamentaria, que cualquiera que sea su alcance, siempre debe encuadrarse dentro de los límites de la ley.

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de dicha potestad, invade el campo propio de la ley o bien, modifica o contradice disposiciones legales, ha abusado de sus facultades y ha interferido en el campo de otro Poder Público.

Si el Ejecutivo, en ejercicio de dicha potestad, invade el campo propio de la ley o bien, modifica o contradice disposiciones legales, ha abusado de sus facultades y ha interferido en el campo de otro Poder Público.

Con el fin de que el Ejecutivo se mantenga dentro del terreno que la señala la Constitución y la ley, existe un organismo denominado Contraloría General de la República, que, según expresa su ley orgánica, tiene por finalidad, entre otras, la de “pronunciarse sobre la constitucionalidad y la legalidad de los decretos supremos”.

Si la Contraloría estima que un decreto del Presidente de la República es ilegal o inconstitucional, debe representarlo y no tomar razón de él. Pero si el Presidente de la República insiste en la dictación de ese decreto ya representado, procede a dictar un segundo decreto, llamado por eso de insistencia, que lleva la firma de todos los Ministros de Estado y del cual la Contraloría deberá tomar razón, obligatoriamente. En este caso, el Contralor General de la República queda exento de toda responsabilidad, la que recae de lleno en el Presidente de la República y en sus Ministros.

Pero la Contraloría no sólo tiene esa función que indicamos. De acuerdo con su ley orgánica debe fiscalizar el debido ingreso de los fondos del Fisco, de las Municipalidades y de la Beneficencia Pública; verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deben rendir las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de las entidades indicadas y de los demás servicios o instituciones sometidos por la ley a su fiscalización y la inspección de las oficinas correspondientes; llevar la contabilidad general de la Nación; vigilar el cumplimiento de las disposiciones de Estatuto Administrativo y desempeñar, finalmente, todas las otras funciones que indique la ley, entre las cuales existen varias de notable importancia.

Basta enunciar estas amplias facultades de la Contraloría y la importancia de las materias sobre las cuales se ejercitan, para concluir que un acertado desempeño redundaría en grandes beneficios por la marcha de la Nación, así como un abusivo o descuidado ejercicio acarrearía daños al patrimonio público, la organización jurídica y desquitaría la Administración Pública.

Consciente de la importancia trascendental de las funciones de la Contraloría, el constituyente de 1943 le dió existencia constitucional mediante las reformas que introdujo en los arts. 21, 39, letra c) y 72 N.o 10, de la Carta Fundamental.

Pero si bien se amplió la importancia y responsabilidad de las funciones del Contralor, al mismo tiempo el ejercicio de sus deberes quedó entregado a la vigilancia de la Cámara de Diputados, concediendo a esta rama del Poder Legislativo la facultad de acusar al Contralor General de la República por “notable abandono de sus deberes”, según expresa el artículo 39, letra c) de la misma Constitución.

Los Diputados suscritos han tomado conocimiento de reiteradas actuaciones y omisiones de dicho funcionario, que caen de lleno dentro de la citada disposición constitucional y que por su importancia, nos han motivo a formular acusación constitucional en contra de don Agustín Vigorena, actual Contralor General de la República.

A continuación expondremos los diversos puntos de esta acusación:

1.—CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y TRANSITO PUBLICO Y OTROS SERVICIOS

Con fecha 26 de noviembre de 1942, se dictó el Decreto N.o 6.530, del Ministerio del Interior, suscrito por el Presidente señor Ríos y el Ministro del Interior Morales, por el cual se crea la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

Tal decreto es abiertamente inconstitucional. En efecto, dispone el art. 44, N.o 5.0 de la Constitución, que solo en virtud de una ley se puede crear o suprimir empleos públicos, determinar o modificar sus atribuciones y aumentar o disminuir sus dotaciones.

Esto que la Constitución exige que sea materia de una ley, el Contralor permitió que fuera materia de un simple decreto, sin objeción alguna de la Contraloría, infringiendo el art. 44, N.o 5.0 de la Constitución.

Mediante estas disposiciones reglamentarias se ha pretendido legitimar el sistema ilegal y arbitrario de las llamadas “Comisiones del Comisariado” que esencialmente son contribuciones de voluntarias, pues el comerciante que se niega a pagarlas no puede distribuir su mercadería y se expone a caer víctima de las persecuciones administrativas, tan fáciles de realizar en un régimen de intervención del Estado.

Pero al pretender legitimar esas comisiones ilegales y arbitrarias, los autores del Reglamento olvidaron las terminantes disposiciones constitucionales que otorgan exclusivamente al legislador la imposición de semejantes comisiones que jurídicamente constituyen contribuciones.

Nuevamente la Contraloría General olvidó su papel fundamental de representar la constitucionalidad de tal decreto.

MEDIDAS DE CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO DICTADAS CON INFRACTIONE DE LA CONSTITUCION Y DE LA LEY

El 24 de diciembre de 1943 se promulgó la N.o 7.747 vulgarmente llamada “ley económica”. Entre las diversas materias que se consultan en sus disposiciones tenemos las contenidas en el Título VI denominado “Parametrización de actividades y convenios internacionales”.

El artículo 28, único de este Título, en relación con la letra b) dice: “Por exigir el interés nacional, el Presidente de la República podrá: b) Adoptar, mientras dure el actual conflicto mundial y Sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Constitución, todas las medidas que se consideren necesarias para hacer efectiva la política continental de solidaridad, de ayuda reciproca y de cooperación defensiva para poner en ejecución las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones que hayan sido o puedan ser aprobadas en Conferencias o Comisiones Internacionales y Reuniones Consultivas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas”.

Igualmente, por decreto del Ministerio de Interiores, se han creado, sin que ley alguna lo autorizara, los siguientes servicios: “Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las horas libres”; “Defensa Civil de Chile”; “Dirección de Restaurantes Populares”; “Dirección General de Auxilio Social”. Se ha infringido, de esta manera, el artículo 44, N.o 5.0 de la Constitución política.

EL REGLAMENTO DEL DECRETO-LEY N.º 520 QUE CREO EL COMISARIADO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS

El 27 de febrero de 1945, se dictó el Decreto N.o 338 del Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó un Reglamento para Decreto-ley 520, que creó el Comisariado General de Subsistencias y Precios.

Este Decreto contiene una serie de infracciones a la Constitución, pues en su dictación el Presidente de la República excedió notablemente las atribuciones que le concede el D. L. N.o 520, y en virtud de su simple protesta reglamentaria, abarcó campos pro-

SESION 9.a EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1945

(SESION DE 15 A 19 HORAS)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR COLOMA

(VERSION OFICIAL)

Igualmente, por decreto del Ministerio de Interiores, se han creado, sin que ley alguna lo autorizara, los siguientes servicios: “Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las horas libres”; “Defensa Civil de Chile”; “Dirección de Restaurantes Populares”; “Dirección General de Auxilio Social”. Se ha infringido, de esta manera, el artículo 44, N.o 5.0 de la Constitución política.

ESTE REGLAMENTO DEL DECRETO-LEY N.º 520 QUE CREO EL COMISARIADO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS

El 27 de febrero de 1945, se dictó el Decreto N.o 338 del Ministerio de Economía y Comercio, que aprobó un Reglamento para Decreto-ley 520, que creó el Comisariado General de Subsistencias y Precios.

Este Decreto contiene una serie de infracciones a la Constitución, pues en su dictación el Presidente de la República excedió notablemente las atribuciones que le concede el D. L. N.o 520, y en virtud de su simple protesta reglamentaria, abarcó campos pro-

metida de actividades y convenios internacionales”.

El artículo 28, único de este Título, en relación con la letra b) dice: “Por exigir el interés nacional, el Presidente de la República podrá: b) Adoptar, mientras dure el actual conflicto mundial y Sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Constitución, todas las medidas que se consideren necesarias para hacer efectiva la política continental de solidaridad, de ayuda reciproca y de cooperación defensiva para poner en ejecución las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones que hayan sido o puedan ser aprobadas en Conferencias o Comisiones Internacionales y Reuniones Consultivas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas”.

A la fecha de esta promulgación sólo se han celebrado la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro y la Conferencia sobre Sistemas de Control Económico y Financiero de Washington celebradas ambas en el año 1942. Esto se prueba con el hecho de que el Presidente de la República, por Decreto N.o 17 de 23 de marzo de 1944, puso en vigencia, únicamente, “las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones...”, de las reuniones citadas.

Desde el momento de la promulgación de la ley 7.747 y publicación del Decreto N.o 179 pasaron a ser obligatorias las Recomendaciones, Resoluciones y Declaraciones aludidas, para todos los

cer en esta parte, el verdadero imperio de la ley".

El Contralor General de la República no cumplió en esta ocasión con el deber de representar la ilegalidad del decreto mencionado.

IMPUESTOS POR EMBARQUES Y DES-EMBARQUE

El decreto N.o 1.226, de 21 de julio de 1942, del Ministerio de Defensa Nacional, dispuso que "todo cargo que se embarque o desembarque por muelles o instalaciones que no sean las de Administraciones de Puertos de Punta Arenas, Natales y Porvenir, y que se encuentren ubicados en las zonas de atracción de estos Puertos, pagará una tarifa de regalía de dos pesos por tonelada a la Administración del Puerto de Punta Arenas".

Estableció, además, que el embarque o desembarque de animales por estos muelles o instalaciones también estarán sujetos al pago de esta tarifa de regalía en la siguiente forma: vacunos o caballares, dos pesos cada uno; ovejunos y pordoncinos, cuarenta centavos, cada uno".

Los decretos N.o 802, de 20 de abril de 1942 y 1906 de 18 de noviembre de 1942, fijaron una contribución de un peso por tonelada de carga que se movilizó por el puerto de Coronel.

La simple exposición de estos decretos, demuestra que nos encontramos en presencia de impuestos establecidos por decretos con infracción de las claras disposiciones constitucionales de los artículos 10 N.o 9, inciso segundo y 43 N.o 10, ya transcritas.

Y el Contralor General de la República también fui remiso en el cumplimiento de su deber de representar la ilegalidad de este decreto.

DERECHOS Y TARIFAS POR INSPECCION Y CONTROL SANITARIO, CERTIFI-CAZOS, ETC.

Por Decreto N.o 255, de 28 de febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura, se establecieron derechos y tarifas por inspección y control sanitario y por certificados sanitarios de frutos agrícolas, sin que ley alguna autorizara la imposición de tales contribuciones, infringiendo las expresadas disposiciones constitucionales.

La Contralor General de la República, no cumplió su deber de representar la ilegalidad de ese Decreto.

INCONSTITUCIONALIDAD E ILEGALIDAD DE DECRETOS CON FUERZA DE LEY DIC-TADOS EN VIRTUD DE LA LEY N.o 7.200

La ley N.o 7.200, de 18 de julio de 1942, concedió al Presidente de la República diversas facultades, de las cuales él hizo uso mediante llamados decretos con fuerza de ley, que llevan una numeración especial.

Pues bien, en el ejercicio de esas facultades el Presidente de la República las ex-sedió notablemente, infringiendo la propia ley N.o 7.200 y diversas disposiciones de la Constitución Política, que exigen ley espe-cial para diversas materias.

El señor Vigorena, en su calidad de Con-tralor General de la República, eludió el cumplimiento de sus deberes, y no repre-sentó su ilegalidad e inconstitucionalidad.

Veamos algunos casos:

a) El D. F. L. N.o 2, de 7 de agosto de 1942, fundado en los artículos 5, 6 y 8 de la ley N.o 7.200, fijó en el inciso segundo del artículo 2.o nuevas atribuciones al Instituto de Economía Agrícola. En cambio, el artículo 5.o de la ley N.o 7.200 solamente autorizó al Presidente de la República para "refundir o coordinar servicios públicos, instituciones fiscales y semifiscales que desempeñen funciones similares".

Luego, el Presidente de la República solamente podía refundir en el Instituto de Economía Agrícola atribuciones ya existentes de otros organismos, pero no otorgarle nuevas. Y ya sabemos que la determinación de las atribuciones de los servicios públicos es materia de ley, en virtud del artículo 44 N.o 5 de la Constitución Política.

Igualmente el inciso final del artículo 2 del expresado D. F. L. N.o 2, infringe la ley N.o 7.200 y el artículo 72, N.o 8 de la Constitución Política, al establecer una causal de destitución de Jefes de Oficina, sin acuerdo del Senado, y por una causal no establecida por ley.

El artículo 5.o del citado Decreto fijó la composición de un Consejo, sin que haya constancia de que el mismo haya sido afectado por la aplicación de las incompatibilidades a que se refiere la ley N.o 7.200.

El D. F. L. N.o 3, autoriza en su articulo 5.o, inciso segundo, al Ministerio de Eco-nomía, para requisar naves nacionales "en casos calificados". Esta disposición infringe la garantía constitucional sobre inviolabilidad de las propiedades (Art. 10, N.o 10) y sin que ley alguna lo hubiere otorgado facultad tan amplia. En efecto, la ley N.o 7.200 solamente autoriza en el artículo 27, letra d), para "requisar cualquier embarcación mercante que se encuentre paralizada en el país, con el objeto de destinarla al tráfico". Y la ley N.o 6.415, de 18 de septiembre de 1939, sólo autorizó el requisamiento en el inciso segundo del artículo 24, "en caso de guerra, trastornos sociales, comoción inter-erna o alarmas internacionales".

Por el artículo transitorio del D. F. L. N.o 4, de 23 de julio de 1942, se restringieron las emisiones de bonos de instituciones de créditos hipotecarios, sin que se hubiera oido a la Comisión de Crédito Público, como lo exige el artículo 13 de la ley N.o 7.200.

El D. F. L. N.o 5, de 26 de agosto de 1942, dispuso la integración del Consejo del Instituto de Economía Agrícola con dos nuevos representantes, además de los determinados por el citado D. F. L. N.o 3. Este Decreto infringe el artículo 7.o, inciso final de la ley N.o 7.200, en dos aspectos:

1.o— Que no consta que el Consejo de dicha Institución estuviera afectado por las incompatibilidades a que se refiere la ley N.o 7.200, únicos Consejos cuya composición podía determinar el Presidente de la República.

2.o— Que dicho artículo 7.o, inciso final de la ley N.o 7.200, autoriza al Presidente de la República "por una sola vez", y esta autorización ya había sido ejercitada por el D. F. L. N.o 3.

El D. F. L. N.o 8, de 2 de septiembre de 1942, declaró en reorganización el Servicio de Lavaderos de Oro y designó un nuevo Director Interino, fundado en el artículo 12 de la ley N.o 7.200.

El artículo 12 de la ley N.o 7.200, nina-guna facultad concede al respectivo.

En consecuencia, el citado D. F. L. N.o 8 es totalmente ilegal e infringe el artículo 72, N.o 8 o de la Constitución, al separar de sus funciones al Jefe del Servicio, sin acuerdo del Senado y sin causa legal.

El D. F. L. N.o 9 no fué firmado por el Presidente de la República. Si bien existen determinadas materias, expresamente determinadas por la ley, que autorizan la firma por "orden del Presidente", ello no puede ocurrir tratándose de Decretos con Fuerza de Ley.

El D. F. L. N.o 10 creó el Consejo de la Caja de Crédito Popular, en contravención al artículo 8 de la ley N.o 7.200, que solamente autorizó para determinar la composición de los Consejos ya existentes y que resulten afectados por la aplicación de las incompatibilidades a que se refiere dicha ley, y en contravención al D. F. L. N.o 7.912, de 30 de noviembre de 1927, que solamente estableció la creación de Consejos Asesores de Ministerios y Empresas del Estado.

El D. F. L. N.o 12 otorgó al Director Ge-neral de Auxilio Social, en el artículo 9, facultades que no tenían los organismos refundidos, con infracción del art. 8.o de la ley N.o 7.200, y del art. 44, N.o 5.o de la Constitución.

El D. F. L. N.o 13 estableció en el artículo 1.o, que podrán efectuarse y cancelarse sin intervención de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, diversas adquisiciones que indica, entre las cuales figuran todas las de la Presidencia de la Repùblica, y todas aquellas que no excedan de un valor de \$ 500, con cargo a los ítems h), l), v) y z). Por consiguiente, el citado D. F. L. modifica inconstitucionalmente el Decreto 320, de 22 de enero de 1940, que fijó el texto definitivo de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, el cual establece, en su artículo 1.o, que dicha Dirección "tendrá a su cargo la adquisición, almacenamiento y distribución de todos los materiales y elementos necesarios para la Administración Pública", y agrega, en su artículo 8.o, que el Presidente de la República podrá autorizar adquisiciones directas "en casos especiales" y mediante Decreto Supremo, firmado por todos los Ministros de Estado.

El D. F. L. N.o 14 estableció plazo de renovación de los cargos de los Consejeros de las Instituciones, servicios y empresas fiscales y semifiscales, sin que la ley N.o 7.200 lo autorizara para ello.

El D. F. L. N.o 18 alteró la composición del Consejo Superior del Trabajo, sin facultad legal suficiente, pues no consta que haya sido alcanzado por las incompatibilidades establecidas en el artículo 8.o de la ley N.o 7.200.

Igualmente, el aludido decreto le otorgó nuevas atribuciones, y fijó la planta del personal, sin facultad legal y con infracción del artículo 44 N.o 5.o de la Constitución.

El D. F. L. N.o 19 estableció plazo de renovación de los Consejeros de Instituciones designadas por las Cámaras, sin tener facultad legal para ello.

Sobre el particular existe un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta H. Cámara, de 6 de septiembre de 1943, y que fue aprobado por la unanimidad de la Honorable Cámara.

El D. F. L. N.o 20 otorga nuevas atribuciones al Director General de Protección de la Infancia y Adolescencia sin estar legalmente facultado y crea un Consejo de Administración y le fija atribuciones, sin que aparezca el texto legal que autorice para ello, con infracción del artículo 44 N.o 5.o de la Constitución Política.

El D. F. L. N.o 21, reglamentó no sólo la acumulación de sueldos fiscales, semifiscales y jubilaciones, en virtud de lo dispuesto en el inciso 6.o del artículo 1.o de la ley N.o 7.200, sino que se refirió a los sueldos municipales sin tener autorización para ello. La propia Contraloría, según veremos más adelante, reconoció esta ilegalidad.

Además, declaró compatibles las remuneraciones de los Consejeros de instituciones semifiscales, siendo que el artículo 8.o, inciso 2.o de la ley N.o 7.200, declaró incompatibles los cargos de Consejeros de instituciones semifiscales.

El propio Gobierno reconoció su ilegalidad en el Decreto Supremo N.o 5.020, de 16 de octubre de 1945, del Ministerio del Interior, que lo derogó parcialmente, lo cual tampoco podia hacer.

El D. F. L. N.o 23, aprueba el estatuto orgánico para los funcionarios de instituciones semifiscales y de administración autónoma, sin que ley alguna haya conferido autorización para tal fin. Además, su artículo 1.o transitorio, posteriormente modificado por el D. F. L. N.o 41, lo hace aplicable a instituciones particulares, con infracción de la ley N.o 7.200.

El D. F. L. N.o 25, crea un Comité para la correlación de los servicios relacionados con la ley N.o 6.640, sobre Corporación de Reconstrucción y Auxilio, sin que la ley N.o 7.200 permita crear nuevos organismos públicos.

El D. F. L. N.o 26 concedió al Consejo Na-cional de Comercio Exterior, mayores atribuciones que las establecidas en las leyes orgánicas de diversos servicios refundidos, pa-ra lo cual no había facultad legal, con infracción del artículo 44 N.o 5.o de la Constitución Política.

Los D. F. L. N.os 62 y 63 son inconstituciona-les, porque crean empleos públicos y determinan sus remuneraciones al margen del artículo 44, N.o 5.o de la Constitución Política.

El D. F. L. N.o 31 excedió las facultades concedidas por el artículo 29 de la ley N.o 7.200, porque no sólo modificó las condiciones de plazo, monto e intereses de los créditos que otorgue la Caja Nacional de Ahorros, sino que también, en la letra a), modificó las condiciones de las inversiones de la Caja.

El D. F. L. N.o 32, sobre Servicio Médico Nacional de Empleados, refundió no solamente servicios públicos, y de administración autónoma, sin que ley alguna haya conferido autorización para tal fin. Ademas, su artículo 1.o transitorio, posteriormente modificado por el D. F. L. N.o 41, lo hace aplicable a instituciones particulares, con infracción de la ley N.o 7.200.

El D. F. L. N.o 33, sobre el artículo 1.o de la ley N.o 7.200, que no sólo modificó las condiciones de plazo, monto e intereses de los créditos que otorgue la Caja Nacional de Ahorros, sino que también, en la letra a), modificó las condiciones de las inversiones de la Caja.

El D. F. L. N.o 33, sobre Servicio Médico Nacional de Empleados, refundió no solamente servicios públicos, en conformidad al artículo 5.o de la ley N.o 7.200, sino que tam-bién refundió servicios de instituciones par-ticulares, para lo cual no estaba autorizado.

Igualmente, creo un Consejo administrativo, sin autorización para ello y estableció sus atribuciones. Igualmente, concedió nuevas atribuciones al Jefe del Servicio Médico Na-cional de Empleados, todo con infracción de la ley (artículo 1.o) y lo autoriza para imponer multas y clausuras, al margen de la ley N.o 7.200.

El D. F. L. N.o 34, sobre Zonas de Emergen-cia, infringe abiertamente las garantías con-stitucionales establecidas en el artículo 10 de la Ley Fundamental en su artículo 3.o, es-pacialmente en las letras c), f), g) y j).

El D. F. L. N.o 35, sobre la Dirección Ge-neral de Informaciones y Cultura, en sus artículos 4.o y 5.o crea empleos públicos, sin autorización legislativa. En el artículo 8.o, letra d) establece contribución, con infracción del artículo 44 N.o 5.o de la Constitución. En la letra b) del mismo artículo 8.o, establece una expropiación sin indemnización y sin que ley alguna lo autorice, con infracción del artículo 10 de la misma Constitución. Y el artículo 11 establece un gravamen que sola-mente puede imponerse por ley.

Los artículos 16 y 17 del mismo D. F. L. N.o 35, establecen atribuciones que no están autorizadas por ley y limitaciones a la liber-tad individual, incompatibles con las garan-tías constitucionales.

Los artículos 19, 20, 21 y 22 señalan atri-buciones con infracción del artículo 44, N.o 5.o de la Constitución.

El artículo 23, crea un empleo público, con infracción de la misma disposición.

El artículo 45, letra b) N.os 10, 4.o y 5.o, impone contribuciones, no autorizadas por

ley, y con infracción de los artículos 10, N.o 9, y 44, N.o 1.o, de la Constitución Política.

El D. F. L. N.o 38, determina la composición del Consejo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, que ya había sido suprimido por los decretos N.os 6 y 25 sin acreditar que el Consejo haya resultado afectado por las incompatibilidades que establece la ley N.o 7.200 y en conformidad a su artículo 8.o. En el artículo 5.o crea un empleo, sin autorización legislativa.

El D. F. L. N.o 43 crea empleos públicos en el Servicio de Restaurantes del Estado y se le determina atribuciones, se le concede personalidad jurídica al margen de la ley, con infracción de las citadas disposiciones constitucionales.

El D. F. L. N.o 43 crea empleos públicos en el Servicio de Restaurantes del Estado y se le determina atribuciones, se le concede personalidad jurídica al margen de la ley, con infracción de las citadas disposiciones constitucionales.

El D. F. L. N.o 44 crea un cargo de Vice-presidente Ejecutivo y le da una renta con infracción del artículo 44, N.o 5.o de la Constitución Política.

El D. F. L. N.o 45 establece, en su artículo 1.o, que podrán efectuarse y cancelarse sin intervención de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, diversas adquisiciones que indica, entre las cuales figuran todas las de la Presidencia de la Repùblica, y todas aquellas que no excedan de un valor de \$ 500, con cargo a los ítems h), l), v) y z).

Por consiguiente, el citado D. F. L. modifica inconstitucionalmente el Decreto 320, de 22 de enero de 1940, que fijó el texto definitivo de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, el cual establece, en su artículo 1.o, que dicha Dirección "tendrá a su cargo la adquisición, almacenamiento y distribución de todos los materiales y elementos necesarios para la Administración Pública", y agrega, en su artículo 8.o, que el Presidente de la República podrá autorizar adquisiciones directas "en casos especiales" y mediante Decreto Supremo, firmado por todos los Ministros de Estado.

Dios que, a U.S.—Agustín Vigorena".

La Ley Orgánica de la Contraloría obliga al Contralor a pronunciarse sobre la legalidad y constitucionalidad de los decretos supremos, sin distinguir si los tales decretos son dictados en virtud de la potestad reglamentaria del Presidente de la República o de autorización expresa de la ley, pues en ambos casos son decretos supremos.

Con estos antecedentes, la Honorable Cámara podrá apreciar el total abandono que de sus deberes hizo el Contralor General de la República, respecto de ochoenta y tres decretos supremos que dispusieron sobre varias e importanzosas materias.

EL ARBITRAJE OBLIGATORIO
El artículo 518 (510) del Código del Trabajo establece un principio básico de nuestra legislación social, cuando afirma que "la conciliación es obligatoria".

En cambio, el Art. 538 (530), concordante con el artículo 535 (527) del mismo Código, expresa que "una vez fracasada definitivamente, en todo o en parte, la conciliación, las partes pueden, de común acuerdo, someter la decisión al arbitraje obligatorio".

Estas modificaciones exceden de las facultades otorgadas al Presidente de la República en la Ley de Emergencia y son, por consiguiente, inconstitucionales. El artículo 4.o de dicha ley faculta al Presidente de la República para dictar "normas administrativas" respecto de las instituciones fiscales y semifiscales; pero las modificaciones a que hemos hecho referencia, no pueden considerarse normas de administración, porque alteran la finalidad, el financiamiento, las atribuciones y la esencia misma de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Estas modificaciones exceden de las facultades otorgadas al Presidente de la República en la Ley de Emergencia y son, por consiguiente, inconstitucionales. El artículo 4.o de dicha ley faculta al Presidente de la República para dictar "normas administrativas" respecto de las instituciones fiscales y semifiscales; pero las modificaciones a que hemos hecho referencia, no pueden considerarse normas de administración, porque alteran la finalidad, el financiamiento, las atribuciones y la esencia misma de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

En consecuencia, el arbitraje es facultativo.

Los Poderes Públicos no tienen otras atribuciones que las que expresamente se le hayan conferido por las leyes. En consecuencia, como el arbitraje obligatorio no está expresamente establecido por las leyes, él no puede ser impuesto for

1929, del Ministerio de Educación ("Diario Oficial" de 17 de octubre de 1929), declaró que el personal de la Educación Pública que ha obtenido desahucio y ha sido reincorporado, tiene derecho a percibir el sueldo de su empleo y los trienios por los años de servicio; el sueldo del grado que sea conforme a aquéllos corresponda, debiendo devolver el desahucio con el 20% de la remuneración total que perciba.

Este D. F. L. fué excepcional para los servicios dependientes del Ministerio de Educación, y por lo tanto, en los demás servicios los aumentos trienales o quinquenales no procedían por el tiempo servido, y por el cual se hubiera percibido un desahucio o bien una jubilación.

Esta fué la doctrina invariable de la Contraloría.

Sin embargo, el señor Vigorena ha hecho cambiar tal principio y ha compatibilizado para toda la Administración Pública (no sólo para Educación como le permitía la ley especial) el desahucio y las subvenciones con los quinquenios y trienios, y aunque el desahucio no haya sido devuelto.

Es una curiosa coincidencia el establecimiento de esta nueva doctrina y el hecho que el señor Vigorena es jubilado y al mismo tiempo profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, donde existen quinquenios que en virtud de su propia doctrina pue-
de gozarlos, pese a su jubilación.

Por decreto N.º 3.588, de 22 de octubre de 1943, del Ministerio de Hacienda, se ascendió a diversos funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos los grados que indicó, con infracción del artículo 2.º transitorio de la ley N.º 6.915. En efecto, para poder gozar de ese beneficio se requería tener treinta años cumplidos en servicios computables en la Administración Pública y, además, que el empleado, en posesión de este requisito, no haya podido ascender, por haber ascendido otros colocados antes que él en el mismo grado del escalafón, aunque con menores antigüedad.

Este segundo requisito no fue cumplido y no obstante el Contralor dió curso al expresado decreto.

Por Decreto del Ministerio de Educación se estableció un servicio de Ahorro Escolar con carácter obligatorio, sin que ninguna ley lo autorice, como lo exigen los artículos 10 N.º 8 y 44 N.º 1, de la Constitución Política.

El Decreto de 1943, del Ministerio de Hacienda, es ilegal porque autoriza la adquisición de bienes raíces por el Fisco, excediendo el máximo que permite el artículo 7.º de la Ley N.º 4.174, de 5 de septiembre de 1927, del 10% anual del avaluo, en el caso que el mismo decreto señala. Se infringe la ley, porque ésta en ningún caso admite excepciones.

Se han hecho traspasos en los fondos del Presupuesto del Ministerio de R.R. EE. sin autorización legislativa, con el fin de cubrir gastos de representaciones diplomáticas, con infracción de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El Comisario General de Subsistencias y Precios dictó el Decreto N.º 836 de 3 de abril de 1944 y las Resoluciones N.ºs 1.683 y 2.183, de 25 de junio y 2 de agosto de 1944, por medio de las cuales se paga al personal una suma equivalente al 20% de sus sueldos por labores extraordinarias durante los meses de enero a julio, inclusive, del expresado año, todos los cuales fueron tramitados por la Contraloría.

El art. 39 de la Ley N.º 7.200 dice: "Ingresarán en arcas fiscales, en una cuenta especial, todos los recursos que formen el capital de Comisariato de Subsistencias y Precios, de acuerdo con el art. 67 del Decreto Ley N.º 520, de 31 de agosto de 1932, y además las entradas que perciba este organismo".

"Los gastos e inversiones del Comisariato que no están consultados en la Ley de Presupuestos, se decretarán por el Presidente de la República, con cargo a los recursos expresados. Con tal objeto se le faculta para consultar en la Ley de Presupuestos de 1943 el ítem de Variables necesario para la realización de dichos gastos e inversiones".

Estaba vigente esta disposición legal y sin embargo la Contraloría dió curso al expresado decreto del Comisariato N.º 836.

Por Decreto del Ministerio de Economía y Comercio se fijó un sobreprecio a la tonelada de carbón, para financiar los gastos y cumplir los acuerdos relativos pagos de primas de la Comisión Racionadora del Carbón, sin que exista disposición legal que autorice esta ejecución y quebrantando abiertamente la garantía constitucional del N.º 9 del art. 10 de la Constitución y el art. 44, N.º 5.

Por diversos decretos del Ministerio de Defensa Nacional se han invertido grandes sumas en el pago de sueldos de empleados con cargo a los fondos de la ley de Defensa Nacional N.º 7.144, no obstante la prohibición absoluta contenida en el art. 5.º de dicha ley. Los gastos realizados de acuerdo con los decretos ilegales en referencia son de consideración.

Por Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación se otorgó el 50% de asignación de estímulo, por sobre sus retribuciones, al personal de los Servicios de Construcción de Puentes que fué incorporado a la Dirección General de Obras Públicas, a pesar de que no existía ley que permitiese este aumento de rentas y con infracción abierta del D.F.L. N.º 61.444.82, de 1942, que prohibió "modificar los emolumentos asignados actualmente a las respectivas funciones y empleados". Por tanto, el Contralor al dar curso a ese decreto infringió la ley y la Constitución.

Por resoluciones de las Instituciones Semifiscales o por autorizaciones de la Contraloría se pagó al personal correspondiente la gratificación de la ley N.º 7.553, que fué otorgada únicamente a los empleados fiscales. El Congreso puede calcular el gasto efectuado por este capítulo con determinar un 10% del total de los sueldos de los empleados semifiscales. La ley N.º 8.703 que legalizó estos pagos, no quita en nada la responsabilidad de la Contraloría.

Los Juicios de Cuentas han servido al señor Vigorena para dispensar favores, absolvieron continuamente "por equidad" a los afectados.

Las Rendiciones de Cuentas que deben hacer todas las Oficinas Públicas como las semifiscales, también se han ajustado a la voluntad del señor Vigorena. Los reparos a dichas cuentas quedan entregados al arbitrio del Contralor.

Contralor y su Jefe de Contabilidad. Sería del caso saber si la Contraloría reparó el pago de un desahucio aproximado a \$ 200.000 que hizo en favor de don Guillermo del Peñal, por la Corporación de Fomento.

Don Ernesto Merino Segura, era titular del cargo de Jefe de la Toma de Razón de la Contraloría General y estuvo en comisión en el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación durante más de dos años, hasta que fué nombrado recientemente en propiedad en el cargo de Subsecretario de este Ministerio.

Durante dicho tiempo fué reemplazado en el cargo de Jefe de Toma de Razón, con el carácter de contratado, por don José María Venegas, contrato que duró un tiempo casi igual a la comisión del señor Merino Segura.

Producida la renuncia del cargo de Jefe de Toma de Razón del señor Merino Segura, el Contralor nombró al señor Venegas en propiedad para el mismo cargo, atropellando a todos los abogados del Departamento Jurídico, a quienes legítimamente les correspondía un ascenso.

Aun más, el Jefe de la Toma de Razón, pór ser de grado 2.º es un funcionario de la Comisión del Presidente de la República y resulta absurdo que tal designación la haya hecho el propio Contralor. No se compatibiliza tal confianza y una designación que no depende del Presidente.

Inspectores de la Contraloría denunciaron irregularidades en el Casino de Viña del Mar que motivaron una encarcelatoria de reo del Alcalde de esa Comuna. Pendiente la resolución de un recurso de queja de la Exma. Corte Suprema, el Contralor ordenó el archivo de los antecedentes.

Esta resolución está en pugna con la Ley Orgánica de la Contraloría, que establece que deben agotarse los recursos administrativos y judiciales para defender el patrimonio nacional. Aun más, en la propia resolución que ordena el archivo de los antecedentes, el Contralor reconoció que el Alcalde de Viña del Mar había hecho inversiones y gastos que son "hechos ilegales, improcedentes e inconvenientes".

El Decreto N.º 119 de 18 de enero de 1943, del Ministerio de Obras Públicas infringe abiertamente el artículo 41, inciso 1.º de la ley N.º 4.180 sobre Pavimentación de Santiago, que exige que los Jefes de Sección sean Ingenieros Civiles. En cambio, el citado decreto nombra para esos cargos a personas que no tienen ese título.

El artículo 36 de la misma ley exige propuesta pública para las obras de pavimentación.

La Dirección de Pavimentación de Santiago ha hecho caso omiso de tal disposición, sin que jamás haya merecido reparo alguno de la Contraloría.

Por decreto N.º 1786 de 19 de noviembre de 1943, del Ministerio de Obras Públicas, y sin que se exprese la disposición legal pertinente y con infracción del artículo 44 N.º 5.º de la Constitución, se elevó la remuneración del Director de Pavimentación de Santiago a \$ 84.000 al año.

Por Decreto N.º 7.034, de 23 de diciembre de 1942, del Ministerio del Interior, se concede una gratificación a funcionarios dependientes de Correos y Telégrafos, al margen de la ley.

El Contralor aceptó esta ilegalidad. El Contralor no objetó la inconstitucionalidad del Decreto N.º 32, de 4 de enero de 1943, del Comisariado General de Subsistencias y Precios, que en su artículo 5.º, exige un carné especial para repartir leche.

Por Decreto N.º 7.101, de 29 de diciembre de 1942, del Ministerio de Defensa Nacional, se nombró a don Osvaldo Fuenzalida, Secretario General de Gobierno, reservándole la propiedad de su cargo de Fiscal de la Caja de la Habitación Popular, con infracción del D. F. L. N.º 21, que establece incompatibilidad entre ambos sueldos.

Por Decreto N.º 4.281 de 10 de diciembre de 1942, del Ministerio de Hacienda, se rebajaron los porcentajes de los impuestos a la renta que deben percibir la Caja Autónoma de la Deuda Pública y la Corporación de Reconstrucción, porcentajes que estaban sujetos a la fecha.

Ha resultado inútil, sin embargo, estos requerimientos de la rama fiscalizadora del Poder Legislativo, puesto que ni los señores Ministros que han ocupado la Cartera de Hacienda, ni el señor Vigorena, se han dignado siquiera acusar recibo de estos oficios de la Honorable Cámara de Diputados.

Hemos procurado, a pesar de carecer de antecedentes oficiales al respecto, analizar, siquiera en mínima parte, la inversión dada por el señor Vigorena a los cuantiosos fondos acumulados en la cuenta que estudiamos y hemos podido llegar a la simple, a la vez que inquietante, conclusión de que se han cometido abusos de todo orden, con desprecio de conceptos morales y legales.

Por ejemplo, el señor Vigorena, personalmente, puesto que directamente conoce de la administración de esta cuenta, con prescindencia absoluta del Departamento de Inspección de Cuentas de la misma Contraloría, cuyo Jefe es el Sub-Contralor, ha girado con cargo a los fondos de la F-48 a contraviniendo los objetivos para los cuales ésta fué creada, diversas partidas que han significado:

1.º—Otorgar préstamos a la Presidencia de la República por tres millones de pesos o más, sin que hasta la fecha hayan sido reintegrados y sin que ninguna ley autorice tal procedimiento;

2.º—Comprar automóviles, primero un "Nash" y en seguida un "Chrysler", para el uso personal del señor Contralor y del Jefe del Departamento de Contabilidad señor Marquezado, sin disposición alguna que los autorice y sin ceñirse a las disposiciones legales y reglamentarias que ordenan que tales adquisiciones deben hacerse por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado;

3.º—Mantener estos dos automóviles con un gasto de \$ 30.000 anuales cada uno;

4.º—Subvencionar a la Asociación de Empleados de la Contraloría con \$ 2.000 mensuales;

5.º—Viajar al extranjero disponiendo para ello de \$ 50.000 para gastos personales del señor Contralor;

6.º—Festejar al personal de la Contraloría con almuerzos y otras invitaciones;

7.º—Comprar muebles de lujo, alfombras, instalaciones de luz fluorescente, etc., para el despacho personal del señor Contralor, sin considerar que en tales compras debe intervenir la Dirección de Aprovisionamiento del Estado;

8.º—Comprar entradas a conciertos y otros espectáculos para satisfacción personal del señor Contralor;

9.º—Otorgar fuertes cuotas para diversas colectas públicas, como ser "O'Higgins" y "Alas para Chile";

10.º—Pagar numerosas gratificaciones al personal pretextando "gastos de oficina". Con tal fin se han expedido giros contra Tesorería, suponiéndose adquisiciones y otros gastos, y una vez ingresado el dinero, ha sido abandonado a cuentas especiales manejadas por el señor Contralor en el Banco Central, con liquidación a las cuales se han pagado estas gratificaciones, que suman varios millones de pesos;

11.º—Pagar mensualmente apreciables sumas a diversos jefes superiores de la Contraloría para gastos de representación, del todo injustificados;

12.º—Entrega de cantidades considerables al Ministerio de Hacienda para pago de gratificaciones, sin existir ley que ordene tales desembolsos;

13.º—Contratar empleados, con subidas remuneraciones, los que no han tenido otra labor que ir a cobrar puntualmente cada mes sus sueldos, por ejemplo, el abogado don David Hermosilla, entre otros; y,

14.º—Existencia de empleados llamados "a giros".

15.º—Disponer de diversas otras partidas que indicaremos durante el curso de esta investigación.

Y note la Honorable Cámara que los gastos suntuarios antes referidos han sido efectuados contraviniéndose expresamente lo dispuesto en el Decreto de Económicas N.º 567, de fecha 8 de febrero de 1940.

La administración que el señor Vigorena ha dado personalmente a esta Cuenta es de una liberalidad inusitada. Jamás la Contraloría, desde su fundación hasta 1939, incurrió en gastos como los enunciados precedentemente.

Ahora bien, esta administración sólo es conocida por menos de seis altos funcionarios de la Contraloría, todos personalmente afectos al señor Vigorena. Se ha eliminado expresa y deliberadamente el Departamento de Inspección de Cuentas de la misma Contraloría, cuyo Jefe, como se ha dicho, es el señor Subcontralor, y al cual reglamentariamente corresponde inspeccionar estas inversiones.

Recuérdese que la Contraloría, por su naturaleza, debe dar el ejemplo de una rigurosa inversión de los caudales públicos.

Es así como la Honorable Cámara está en presencia de un caso excepcional: la Cuenta de Depósitos F-48, que dispone de varias decenas de millones de pesos, ha sido gastada por los Jefes de la Oficina denominada Contraloría, con la orden expresa del señor Vigorena, sin que ningún organismo administrativo o sección de él haya revisado o simplemente verificado en qué se han efectuado estos gastos, manteniéndose así en la penumbra situaciones que, por el empeño empleado en ocultarlas, no obstante los requerimientos de esta Honorable Cámara, parecen tener el carácter de escándalo que es preciso investigar.

Todo lo que dice relación con este grave punto de esta acusación constitucional es de responsabilidad directa y personal del señor Vigorena. Pues bien, si han sucedido los abusos e irregularidades que hemos anotado en cuanto a la administración de esta cuenta, es obvio concluir que el señor Vigorena ha faltado a la moral y a la ley al disponer pagos improcedentes e injustificados con cargo a una cuenta de su exclusiva responsabilidad, con lo cual queda fehacientemente demostrado el notable abandono de sus deberes funcionarios.

DECRETOS DICTADOS EN VIRTUD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Por desgracia, la Contraloría ha tramitado decretos, fundados formalmente en estas disposiciones, pero que no se ajustan ni con su letra ni con el espíritu del constituyente.

Pero la infracción más abierta a dicha disposición constitucional la constituye el hecho de que el aludido 2% del monto de los gastos que autorice la Ley General de Presupuestos fué excedido durante el curso del año 1944. En efecto, esta ley autorizó gastos por un total de \$ 3.787.994.32 y los citados decretos significaron gastos por un monto total de \$ 84.477.800.

En un memorándum de la Misión de Consejeros Financieros, hecho en el año 1925, de cuyos estudios nació la actual organización de la Contraloría, se dieron las siguientes normas básicas para que el citado organismo cumpliera sus finalidades:

"El buen éxito de la proyectada consolidación de las reparticiones combinadas de que se acaba de hablar, dependerá de varios factores, y especialmente de:

1.—El respeto absoluto que guarden los empleados administrativos, desde el más elevado hasta el más subalterno, a las leyes y reglamentos que rigen la administración de la Hacienda Pública. Si algún empleado superior infringe esas leyes y reglamentos, hará peligrar la solidez de todo el mecanismo de fiscalización, y si, por razones políticas u otras, se dejara pasar la irregularidad, la Contraloría se vería pronto amagada con la anulación de sus útiles fines.

2.—La designación de un Contralor General energético, resuelto y hábil, que tenga dotaciones de jefe y organizador, que sepa administrar y dirigir convenientemente los trabajos de un numeroso personal de empleados técnicos, y que sea perito en materia de contaduría e inspección de cuentas y de honorabilidad intachable.

3.—Un personal idóneo y experimentado, tan energético como integral, en el cumplimiento de sus obligaciones en la Contraloría.

4.—Un personal competente, experimentado y honrado, en todas las demás oficinas que manejan cuentas del Estado.

Todas esas aptitudes y cualidades se exigen hoy día en los negocios particulares. También son necesarias en los asuntos de Gobierno, y esta Comisión estima que ellas pueden encontrarse en los funcionarios y empleados públicos de Chile, si se elimina la Administración de la Hacienda Pública, y se elimina la Contraloría.

Juzgue la Honorable Cámara, si el actual Contralor ha cumplido las exigencias señaladas por la Comisión de Expertos Financieros.

En mérito de las consideraciones expuestas y de lo prevenido en el artículo 39, atribución 1.a, de la Constitución Política del Estado, ROGAMOS A LA HONORABLE CÁMARA que sirva tener por presentada esta acusación en contra del actual Contralor General de la República, don Agustín Vigorena, darle la tramitación correspondiente y acogerla, acusando al citado funcionario ante el Honorable Senado.

El señor COLOMA (Presidente). — Se va a dar lectura a la defensa escrita que ha en-

viado el señor Contralor General de la República.

La suspicacia de los señores acusadores les ha permitido ver incorrecciones aun en gastos tan menudos que un examen imparcial no habría podido concebir.

Al funcionario que tiene por la ley la fiscalización de los miles de millones del Presupuesto Nacional; al Contralor que maneja la tercera parte de las entradas producidas por los impuestos municipales y fiscales, se le ha observado algunas partidas que todavía flotan en los labios de los señores acusadores y que en todo caso se refieren a gastos propios del servicio.

Felizmente el funcionario que tiene a su cargo el manejo de estos fondos de la cuenta P-48, es un antiguo y minucioso funcionario que había conservado su poder, desde la apertura en el Banco Central de una cuenta para depositar los fondos que se iban girando, los libros en que se estampaban con lujo de detalles estos gastos. Allí, en los mismos libros usados desde la época de varios de mis antecesores, escritos con la misma letra y por el mismo funcionario, han podido los señores Diputados satisfacer su curiosidad y su deber fiscalizador.

El Contralor General de la República cree haber hecho todos los esfuerzos que estaban de su parte para cumplir con el precepto constitucional en armonía con la dignidad de su cargo.

No podría descender hasta seguir dando razones de cosas que no son compatibles con lo que él cree la seriedad y el respeto que merecen la Honorable Cámara de Diputados y la propia Contraloría General de la República.

Por eso entrega tranquilo el juicio de su actuación, abonado por muchos años de servicios públicos que el país ha calificado en forma que yo agradezco en esta oportunidad, y espera sereno el veredicto de la Honorable Cámara de Diputados de Chile que hoy día debe declarar si ha o no lugar a formación de causa en su contra.

Dios guarde a U.S.

(Fdo.) — Agustín Vigorena R., Contralor General".

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra algún señor Diputado que sostenga la acusación.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, diez Diputados, en uso de sus deberes y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, han deducido acusación en contra del Contralor General de la República por notable abandono de sus deberes.

Quiero demostrar aquí, ante la Honorable Cámara, que los cargos que hemos formulado y otros hechos que hemos descubierto en la investigación prueban fehacientemente que el señor Vigorena abandonó notablemente sus deberes.

Doy excusas a la Honorable Cámara por la fatiga de mis observaciones. Quiero, sin embargo, convencer a los señores Diputados que en esto no hay ninguna maniobra política; sólo hay el deseo muy sincero de los Diputados acusadores de contribuir a la depuración administrativa de Chile.

Quiero demostrar a los señores Diputados que estos cargos están plenamente comprobados y que el señor Contralor no ha cumplido con los deberes que le señala la ley.

Estoy, pues, a las órdenes de los Honorable Diputados para las observaciones o interrupciones que deseen hacerme.

Quiero llevar el debate, a pesar de que se trata de la situación personal de un funcionario público, con la mayor elevación posible. No es mi ánimo ni tampoco lo es el de los demás Diputados acusadores, molestar personalmente a un hombre; sólo lo molestaremos como funcionario que, a nuestro juicio, no ha cumplido sus deberes.

Desde que Chile se organizó como Repùblica independiente, los hombres públicos se ocuparon de crear una legislación y una reglamentación adecuadas a fin de que todo lo concerniente a la Hacienda Pública, al control de las entradas y a la inversión de los dineros públicos se llevara en debida forma.

Es así como el propio General O'Higgins, en 1820, creó el Tribunal de Cuentas, y posteriormente nos encontramos con la creación del Tribunal Superior de Cuentas.

Vemos cómo, en 1875, se reorganizan estos servicios y, el 20 de enero de 1888, se dicta la ley que crea el Tribunal de Cuentas, prestigioso tribunal que formó verdadera jurisprudencia administrativa en Chile y que existió hasta 1927, año en que la Misión Kemmerer propuso al Gobierno la actual organización de la Contraloría.

La Contraloría, señor Presidente, tiene funciones específicas que se deducen de la mera lectura de las disposiciones de su Ley Orgánica.

Dice la Ley Orgánica de la Contraloría, que ella debe fiscalizar el debido ingreso de los fondos del Fisco, de las Municipalidades y de la Beneficencia Pública; verificar el examen y juzgamiento de las cuentas que deban rendir las personas que tengan a su cargo fondos o bienes de las entidades indicadas y de los demás servicios e instituciones sometidos por la ley a su fiscalización y la inspección de las oficinas correspondientes; llevar la contabilidad general de la Nación; vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Administrativo y desempeñar, finalmente, todas las otras funciones que indique la ley, entre las cuales existen varias de notable importancia.

Yo voy a recordar que la Ley de Emergencia cuidó y trató de extender las funciones fiscalizadoras de la Contraloría a las instituciones semisuficientes.

Aún más, en la Reforma Constitucional de 1943, con el fin de darle el máximo de respetabilidad y prestigio a este organismo, se le dio existencia constitucional, y disposiciones de su Ley Orgánica, a que acabo de dar lectura, fueron incorporadas al texto de la Constitución Política; pero paralelamente a esta reforma, a esa elevación de categoría de la Contraloría General de la República, el constituyente de 1943 quiso que la Cámara de Diputados tuviera fiscalización sobre el Contralor y permitió la acusación constitucional por notable abandono de sus deberes.

No me voy a extender sobre el concepto jurídico "de notable abandono de sus deberes".

El Honorable señor Santa Cruz desarrollará este punto, y estoy seguro que llevará al conveniencia de la Honorable Cámara que los hechos que yo voy a analizar en seguida caben, sistemáticamente, dentro de esta expresión constitucional de "notable abandono de sus deberes".

Creación de la Dirección General de Transporte y Tránsito Público y otros servicios.

Comienza, señor Presidente, la acusación

diciendo que el señor Contralor General de la República abandonó sus deberes al no representar la inconstitucionalidad del decreto 6,530, de 26 de noviembre de 1942, del Ministerio del Interior, por el cual se creó la Dirección General de Transporte y Tránsito Público.

La Constitución Política indica, taxativamente, cuáles serán las materias de ley, y en el artículo 44 dice que "sólo en virtud de una ley se pueden crear servicios públicos".

En consecuencia, resulta absolutamente claro que por un simple decreto supremo se creó un organismo y se le asignaron atribuciones y que ésto solamente podría hacerse por ley. ¿Qué defensa arguye el señor Contralor?

En la defensa que hizo en la Comisión expuso que éste era un decreto con fuerza de ley y que, por tal motivo, no podía representar su inconstitucionalidad o ilegalidad y que, en consecuencia, tuvo que tomar razón de él.

El señor UNDURRAGA. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER. — Con mucho agrado.

El señor UNDURRAGA. — Respecto de estos decretos, ¿explicó el señor Contralor la forma en que los resolvía? Es decir, ¿dictaba las resoluciones por sí o ante sí o consultaba a otros funcionarios del servicio?

Porque entiendo que en la Contraloría existe un cuerpo de abogados a quienes se suele consultar en la dictación de algunos decretos.

El señor CORREA LETELIER. — El señor Contralor expresó en la Comisión que por la Contraloría pasaban 600 700 decretos diarios y que, por regla general, él se limitaba a firmar lo que le mandaba el Jefe de Toma de Razón.

El señor UNDURRAGA. — ¿Quién es el Jefe de Razón?

El señor CORREA LETELIER. — El Jefe de Razón es un abogado contratado que ahora ocupa el cargo en propiedad. Voy a indicar el nombre a Su Señoría.

El señor YÁNEZ. — El señor José Venegas.

El señor CORREA LETELIER. — Se llama don José María Venegas.

El señor MELEJ. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Entiendo que el Jefe de Toma de Razón, señor Venegas, que acaban de nombrar Su Señoría y el Honorable señor Yáñez, es Jefe en propiedad de esta Sección desde hace poco tiempo, y se está hablando de un decreto, señor Presidente, dictado el año 42, si no recuerdo mal. En consecuencia, habría que referirse al Jefe de esa época.

El señor ATIENZA. — Indudablemente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LETELIER. — No sé exactamente la fecha en que fué contratado el señor Venegas; me parece que comenzó sus funciones en año 42.

El señor MELEJ. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CORREA LETELIER. — Con todo gusto.

El señor GARCIA BURR. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER. — Con todo gusto.

El señor GARCIA BURR. — No sólo es ese Decreto 6,530 el que debe merecer la atención de esta Honorable Cámara, sino también el Decreto con Fuerza de Ley 6,872-26.

La Ley 7,173 — tal como se ha dicho — no persigue dar al Ejecutivo otras facultades que no fueran aquellas que tenían las Municipalidades, salvo en la prohibición, en ciertos casos, para el tránsito público.

Es sabido que las Municipalidades no tienen un organismo coordinador; y ocurría que algunas Municipalidades estaban otorgando autorizaciones para el establecimiento de recorridos de vehículos de transporte colectivo de pasajeros; y que otras Municipalidades lo negaban. No había ninguna coordinación entre ellas. Esta fué la situación que el Ejecutivo tuvo en vista al pedir atribuciones legales. Se necesitaba un organismo coordinador en esos momentos de crisis, especialmente en materia de gasolina, que uniformara todas las atribuciones de las Municipalidades.

El señor CORREA LETELIER. — En propiedad, señor Diputado.

El señor MELEJ. — Bueno. Cuando se dictó el decreto a quiénes Su Señoría, entiende que el señor Venegas no ocupaba ese cargo.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPAÑILLA.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirvan guardar silencio. Esto con la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor MELEJ. — Que quede constancia de esto.

El señor CORREA LETELIER. — Deseo continuar, señor Presidente. Lo que voy a decir va a satisfacer al Honorable Diputado.

No se trata de quién haya sido el jefe en esa fecha, porque esta acusación va dirigida contra el Contralor. Basta que el Contralor haya puesto su firma, para que él deba asumir toda la responsabilidad que legalmente le corresponde.

El señor MELEJ. — Perfectamente. En consecuencia, fué inoficiosa la pregunta relativa a quien era el Jefe de Toma de Razón.

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Melej, ruego a Su Señoría se sirva interrumpir.

El señor UNDURRAGA. — ¿Me permite, Honorable señor Correa?

El señor CORREA LETELIER. — Sí, Honorable Diputado.

El señor UNDURRAGA. — Respecto a la pregunta que yo formulé demandantes y que el Honorable señor Melej decía que era inoficiosa, en realidad, no lo es, porque ella tiene de establecer si el señor Contralor resolvió sobre la legalidad o ilegalidad de los decretos por sí y ante sí, o consultaba a otros funcionarios, porque no hay que olvidar que venimos a juzgar la responsabilidad del Contralor, que también es abogado...

El señor MAIRA. — Pero no tiene por qué serlo.

El señor CORREA LETELIER. — En resumen, es tan vasta la materia, que si nos vamos a detener en cada detalle, no vamos a terminar nunca.

El señor MELEJ. — Felizmente no he sido yo el que ha promovido esta cuestión.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, he dicho que el señor Contralor tomó razón de este decreto pese a su evidente inconstitucionalidad. ¿Qué defensa nos ha llegado aquí a la Honorable Cámara? Nos dicen que es un Decreto con Fuerza de Ley y que por las razones que analizé más adelante, tomó razón sin que pudiera pronunciarse sobre él.

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UNA LEY DE PRESUPUESTOS?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

— QUÉ ES UN DECRETO CON FUERZA DE LEY?

Señoría expresó al comienzo de su disertación que tiene el deseo de convencer a la Honorable Cámara de la justicia que asiste a los Honorables Diputados acusadores para formular esta acusación y valiéndose, además, de que Su Señoría es un distinguido abogado, quiere rogar a Su Señoría que tenga a bien explicar a la Honorable Cámara, y en especial al Diputado que habla, al que le asaltan dudas sobre el particular, como pue de Su Señoría conciliar lo siguiente: Su Señoría y los Honorables Diputados acusadores han referido a la ilegalidad de una serie de decretos emanados de la Ley N° 7.200, de julio de 1942; y basados en que estos decretos tienen carácter de ilegales, han presentado esta acusación en contra del señor Contralor General de la República, por notable abandono de sus deberes.

El señor CORREA LETELIER. — Es una de las causas de la acusación.

El señor MELEJ. — Bien. Su Señoría sabe que esta única causal de acusación que se puede hacer valer constitucionalmente en contra del Contralor General de la República, la de "notable abandono de sus deberes", fué incorporada a la Constitución Política del Estado, por la reforma de la Ley N° 7.727, de 23 de noviembre de 1943. O sea, fué en virtud de esta ley dictada en 1943, que se estableció la causal de acusación a que me he referido.

En una palabra, se estableció este hecho que la Constitución Política concepturno como punitorio para los efectos de acusar al Contralor General de la República, en noviembre de 1943.

Sabe Su Señoría que en virtud del artículo 11 de la misma Constitución "nadie puede ser condenado, si no es juzgado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes del hecho sobre que recae el juicio". Sabe, asimismo, Su Señoría, que este mismo precepto constitucional está repetido en el Código Penal, cuyo artículo 18, inciso 1º, establece lo siguiente: "Ningún delito se castigará con otra pena que le señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración".

Y finalmente sabe Su Señoría que, tanto el precepto del artículo 1º de la Constitución como el línico 1º del artículo 18 del Código Penal lo repite otro precepto del Código Civil que dice que "la ley sólo puede tener efecto para el futuro". El Honorable Diputado no ignora que esta es de la retroactividad de la ley es una de las garantías contra la arbitrariedad.

El señor MONTE. — Pero Su Señoría votó en contra de ese principio.

El señor MELEJ. — ¡Permitame, Honorable Diputado! Ruego a Su Señoría que me escuche con tranquilidad. Cuando llegue el momento de considerar la observación que acaba de hacer...

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor MELEJ. —...no tendré inconveniente en hacerme cargo de ella, que se refiere a harina de otro costal.

El señor CORREA LETELIER. — Voy a contestar la observación del Honorable señor Melej, señor Presidente.

El señor MELEJ. — No he terminado aún, señor Presidente.

Dicía, señor Presidente, que me parece que no es legal estar acusando por hechos que habrían acocido con anterioridad a la época de la ley que establece la causal de acusación.

No sé si me ha explicado con claridad, pero...

El señor CORREA LETELIER. — Se ha explicado con mucha claridad Su Señoría.

El señor MELEJ. — En todo caso, valga la intención, el buen deseo de procurar esclarecer este punto de orden legal y constitucional, que es muy importante para los efectos de analizar muchos de los capítulos de la acusación emanados de la Ley 7.200, de 23 de febrero de 1943.

Le agradeceré al Honorable Diputado que tenga la bondad de explicarme esto.

El señor CORREA LETELIER. — El punto que ha planteado el Honorable señor Melej no es la primera vez que se plantea, porque uno de los capítulos de la defensa escrita del señor Vigorena, y fue tratado en la Comisión por el Honorable señor Maira.

Contesté, inmediatamente al Honorable señor Melej, diciéndole que confunde dos aspectos. Uno es el de la ley penal, que puede sancionar el delito como ido por el señor Vigorena, y el otro, muy distinto, es el del procedimiento. O se recurrir directamente a los tribunales o bien, la Cámara de Diputados actúa en un juicio político.

No olvide que ni la Cámara de Diputados ni el Senado aplican penas. La única consecuencia de este juicio político es destituir al acusado y dejarlo a disposición del juez competente para que aplique la pena correspondiente.

Por lo demás, debo hacer presente que este punto "de notable abandono de sus deberes" y esta posible retroactividad de la reforma constitucional, van a ser explicadas por el Honorable señor Santa Cruz, ya que para no cansar a la Honorable Cámara hemos dividido las materias.

Le ruego al Honorable Diputado que tenga esto presente y, por lo demás, el Honorable señor Santa Cruz, se va a referir a esta materia.

Los impuestos por embarques y desembarques están explicados en la página seis del Boletín N° 732 de la acusación, columna primera, lo mismo que los derechos y tarifas por inspección y control sanitario, certificados, etc.

No quiero cansar a la Cámara con citas de decretos y otras disposiciones; pero nuevamente nos encontramos con contribuciones establecidas, al margen de la Constitución, por simple decreto.

DERECHOS Y TARIFAS POR INSPECCION Y CONTROL SANITARIO, CERTIFICADOS, ETC.

El Honorable señor Valdés Larrain, en una sesión pasada, nos demostró aquí en la Cámara como el Decreto No 255, de 28 de febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura, estableció derechos y tarifas por inspección y control sanitario. Y demostró que esto era evidentemente ilegal.

El Honorable señor Valdés Larrain se refirió, en aquella oportunidad —y llamó la atención a la Honorable Cámara al respecto— a que un propietario de un sitio de dos cuadras, cuyo avaluo es de \$ 60,000, paga el 14% por contribuciones a los bienes raíces, o sea la suma de \$ 840. Y este mismo decreto, por supuestos gastos de inspección y control, lo hace pagar \$ 4,500. Cerca de seis veces más que lo pagado por concepto de contribución a los bienes raíces.

Se trata de otros gravámenes, además de la contribución de bienes raíces.

Si el Gobierno desea fomentar la produc-

ción, no es posible que esté imponiendo contribuciones por simples decretos.

En esa oportunidad, el señor Valdés demostró que los fundamentos de ese decreto eran otros decretos que en nada se referían a la materia.

No voy a cansar a la Honorable Cámara; pero si a algún señor Diputado le interesa el dato, esta materia fué ampliamente dilucidada en la sesión 44 ordinaria, del 7 de agosto de 1945.

A pesar de que eran impuestos o contribuciones establecidos por simples decretos, el señor Vigorena no objetó la ilegalidad o inconstitucionalidad de dichos decretos.

INCONSTITUCIONALIDAD E ILEGALIDAD DE DECRETOS CON FUERZA DE LEY DICHTADOS EN VIRTUD DE LA LEY N° 7.200

Y llegamos a los decretos dictados en virtud de la Ley 7.200.

Esta ley delegó una serie de facultades en el Presidente de la República; y el Presidente de la República, en virtud de estas facultades, se sintió autorizado para dictar decretos con fuerza de ley.

Cualquier señor Diputado que revise la colección de los decretos con fuerza de ley, que tengo aquí a la mano, podrá ver que, prácticamente, todos los decretos excedieron las facultades que el Congreso Nacional dió al Presidente de la República.

El Presidente de la República entró a legislar sobre una infinidad de materias, excediéndose en todas las atribuciones que el Congreso le había dado.

Al azar, puedo indicar alteraciones de la composición de los Consejos de las instituciones semifiscales. El Presidente de la República modificó casi toda la constitución de los Consejos y olvidó que el Congreso le dio facultades para modificar la constitución de los Consejos siempre que resultaran afectados por las incompatibilidades que la ley establecía.

La ley ha establecido una serie de incompatibilidades entre los cargos de Consejeros y, prescindiendo de esta condición especial, el Presidente de la República modificó casi toda la constitución de los Consejos y olvidó que el Congreso le dio facultades para modificar la constitución de los Consejos siempre que resultaran afectados por las incompatibilidades que la ley establecía.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor MELEJ. —...no tendré inconveniente en hacerme cargo de ella, que se refiere a harina de otro costal.

El señor CORREA LETELIER. — Voy a contestar la observación del Honorable señor Melej, señor Presidente.

El señor MELEJ. — No he terminado aún, señor Presidente.

Dicía, señor Presidente, que me parece que no es legal estar acusando por hechos que habrían acocido con anterioridad a la época de la ley que establece la causal de acusación.

No sé si me ha explicado con claridad, pero...

El señor CORREA LETELIER. — Se ha explicado con mucha claridad Su Señoría.

El señor MELEJ. — En todo caso, valga la intención, el buen deseo de procurar esclarecer este punto de orden legal y constitucional, que es muy importante para los efectos de analizar muchos de los capítulos de la acusación emanados de la Ley 7.200, de 23 de febrero de 1943.

Le agradeceré al Honorable Diputado que tenga la bondad de explicarme esto.

El señor CORREA LETELIER. — El punto que ha planteado el Honorable señor Melej no es la primera vez que se plantea, porque uno de los capítulos de la defensa escrita del señor Vigorena, y fue tratado en la Comisión por el Honorable señor Maira.

Contesté, inmediatamente al Honorable señor Melej, diciéndole que confunde dos aspectos. Uno es el de la ley penal, que puede sancionar el delito como ido por el señor Vigorena, y el otro, muy distinto, es el del procedimiento. O se recurrir directamente a los tribunales o bien, la Cámara de Diputados actúa en un juicio político.

No olvide que ni la Cámara de Diputados ni el Senado aplican penas. La única consecuencia de este juicio político es destituir al acusado y dejarlo a disposición del juez competente para que aplique la pena correspondiente.

Por lo demás, debo hacer presente que este punto "de notable abandono de sus deberes" y esta posible retroactividad de la reforma constitucional, van a ser explicadas por el Honorable señor Santa Cruz, ya que para no cansar a la Honorable Cámara hemos dividido las materias.

Le ruego al Honorable Diputado que tenga esto presente y, por lo demás, el Honorable señor Santa Cruz, se va a referir a esta materia.

Los impuestos por embarques y desembarques están explicados en la página seis del Boletín N° 732 de la acusación, columna primera, lo mismo que los derechos y tarifas por inspección y control sanitario, certificados, etc.

No quiero cansar a la Cámara con citas de decretos y otras disposiciones; pero nuevamente nos encontramos con contribuciones establecidas, al margen de la Constitución, por simple decreto.

DERECHOS Y TARIFAS POR INSPECCION Y CONTROL SANITARIO, CERTIFICADOS, ETC.

El Honorable señor Valdés Larrain, en una sesión pasada, nos demostró aquí en la Cámara como el Decreto No 255, de 28 de febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura, estableció derechos y tarifas por inspección y control sanitario. Y demostró que esto era evidentemente ilegal.

El Honorable señor Valdés Larrain se refirió, en aquella oportunidad —y llamó la atención a la Honorable Cámara al respecto— a que un propietario de un sitio de dos cuadras, cuyo avaluo es de \$ 60,000, paga el 14% por contribuciones a los bienes raíces, o sea la suma de \$ 840. Y este mismo decreto, por supuestos gastos de inspección y control, lo hace pagar \$ 4,500. Cerca de seis veces más que lo pagado por concepto de contribución a los bienes raíces.

Se trata de otros gravámenes, además de la contribución de bienes raíces.

Si el Gobierno desea fomentar la produc-

El señor COLOMA (Presidente). — Honorable señor Melej...

El señor CORREA LETELIER. — Pero hay más, señor Presidente. El señor Contralor General se ha contradicho en esta materia.

Yo preferí terminar este punto, Honorable señor Melej, y en seguida conceder una intervención a Su Señoría.

El señor Contralor General de la República se ha contradicho en esta materia, porque en la colección hecha por la propia Contraloría, señor Presidente, encontramos un decreto que nos dice lo que voy a señalar. Es un decreto que se dictó antes de que empezaran a promulgarse estos decretos con fuerza de ley, y en él se establecieron disposiciones que señalaron la tramitación que debían seguir: se dijo que en primer lugar irían a la Secretaría General, para ponerle en ella una numeración especial, y que en seguida se les daría la tramitación ordinaria.

O sea, el propio Presidente de la República entiende que los decretos que se dictaron iban a tener la tramitación ordinaria, es decir, que se iba a tomar razón de ellos o se iba a representar su ilegalidad.

En seguida, en cada uno de los decretos con fuerza de ley, en todos, absolutamente en todos, si se leen, se verá que terminan con estas palabras: "Tómese razón, comuníquese, publique, etc..."

¿Para qué el Presidente de la República dice: "Tómese razón, etc."? ¿Para que el señor Contralor no tomara razón o para que él procediera a realizar este trámite? Es absurdo que el propio Presidente de la República dicte un decreto y diga a su organismo controlador: "Tómese razón", si ese organismo abandona sus deberes y no cumple con este trámite en debida forma.

El señor UNDURRAGA. — No lea esa parte del decreto el señor Contralor.

El señor CORREA LETELIER. — Pero, cuando se abandona una buena doctrina, siempre se incurre en contradicciones.

El señor Contralor, con el comentario favorable de algunos Honorables Diputados, nos ha dicho: "Solamente en virtud de otra ley pueden derogarse estos decretos con fuerza de ley, aunque hayan excedido sus atribuciones".

Pero, en el "Diario Oficial" del viernes 2 de noviembre de este año, nos encontramos con el siguiente Decreto Supremo, cuya dictación envuelve la contradicción más flagrante en que pueda incurrir el señor Contralor.

Dice el Decreto N° 5,020, de 16 de octubre de 1945:

Vistos estos antecedentes y considerando: Que el inciso 6 del artículo 1º de la ley N° 7.200 faculta al Presidente de la República para reglamentar la acumulación de sueldos fiscales, semifiscales y jubilaciones, sin decir nada respecto a las remuneraciones pagadas por las Municipalidades;

Que en el decreto con fuerza de ley N° 21,574, dictado en uso de dicha facultad, se señaló la incompatibilidad entre los sueldos y las remuneraciones de la Administración Pública y de los distintos servicios, instituciones y empresas semifiscales y fiscales de administración autónoma y administración independiente, con los sueldos y remuneraciones municipales;

Que la disposición reglamentaria antes citada excede a la facultad que concede la norma legal contenida en el artículo 1º de la ley N° 7.200, en cuanto extiende a las remuneraciones municipales la incompatibilidad de sueldos que facilita reglamentar, y considerando, además, que la referencia a los sueldos y remuneraciones municipales no debió haber aparecido en el original,

Decreto:

1.º Suprimense, en los artículos que se indican, del decreto con fuerza de ley N° 21,574, de 9 de octubre de 1942, las siguientes frases:

"...y con los sueldos y remuneraciones municipales, en el artículo 1º, y "...o de orden municipal", en el artículo 2º.

2.º Deróges el inciso 3º del artículo 3º del decreto ley N° 21,574, de 9 de octubre de 1942.

Tómese razón, comuníquese y publique.

— DAUHALDE V.—Eliécer Mejías C.

Y en qué quedamos, señor Presidente?

Esto significa o que el Contralor abandonó sus deberes al tomar razón de aquel decreto con fuerza de ley N° 21 o abandonó sus deberes al tomar razón de este otro Decreto N° 5,020, de 16 de octubre último. Ambas situaciones son contradictorias e incompatibles.

Ocurre, señor Presidente, que cuando un funcionario tiene el concepto de que su cargo no es para controlar sino para cooperar, fatalmente tiene que caer en contradicciones como éstas.

El señor PIZARRO (don Abelardo). — Hable, pues, Honorable señor Melej.

El señor MELEJ. — Señor Presidente, el Honorable señor Pizarro me está pidiendo que hable. Yo pediría la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Yo estoy pidiendo al Honorable señor Pizarro que guarde silencio.

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El arbitraje obligatorio

El señor CORREA LETELIER. — Entre a otro capítulo de la acusación: el arbitraje obligatorio.</p

LA REUNION EXTRAORDINARIA DE HOY EN EL CLUB HIPICO ES A BENEFICIO DE LA PASCUA DE LOS NIÑOS POBRES

Los trabajos de ayer en ambos hipódromos

CLUB HIPICO

FISTA DE ARENA

HIPODROMO CHILE

FISTA DE ARENA, SURIDA

QUINA, aprendiz 200 metros en 52; CARISIMA, P. Guerra 200 metros en 13; repitió 408 metros en 26.

PROLAL, L. Valencia 400 metros en 26 J. Areaya 600 metros en 28.

PROLAL, L. Valencia 400 metros en 26 J. Areaya 600 metros en 28.

SANDOR, L. Urbina 200 metros en 12 2/8.

PAIBANDU, aprendiz 500 metros en 31 2/8.

OLON, L. Valencia 400 metros en 22 2/8.

PANTANON, con L. Céspedes pasó 700 en 45 2/8.

MONTOR, con J. Ortiz pasó 600 en 37 2/8; repitió en 29 1/8.

CORRE QUE TE PILLO, R. Pacheco 600 metros en 32.

SAN LORENZO, J. González 500 metros en 34 3/8 a voluntad.

G. Retamal y BIEN HIERRO, L. Pérez 500 metros en 31 3/8; repitió en 38 llevando algunas veces iguales.

CHIQUILHUACAN, con E. Asenjo y CUTTER, A. Salazar 600 metros en 38; repitió en 38 llevaron iguales.

MACACITO, con J. F. Marchant pasó sin apuro 700 en 44 4/8; repitió en 37 2/8.

PEPITO GRILLO, con G. Marañón pasó 700 en 44 3/8.

COPIA, con G. Marañón pasó 700 en 44 3/8.

DIABLOSA, con C. Araya pasó 700 en 45 2/8.

COCKNEY, con J. Araya pasó 600 en 37 2/8; repitió igual.

RAUDALERO, con L. Diaz, pasó 800 en 84.

HAWKER, con L. Céspedes pasó 700 en 79.

NABUCODONOSOR, con H. Pizarro pasó 700 en 48 2/8.

TONICA, con A. Vásquez pasó 600 en 37 2/8; repitió igual.

CONTINENTAL, con J. F. Marchant y SUMPHINE, O. Diaz, pasó 600 metros en 38 2/8.

BABY FACE, con A. Vásquez pasó 600 en 24 1/8.

DADINCO, con L. Diaz pasó 300 en 18 1/8.

PARANI, con L. Céspedes pasó 600 en 30 2/8.

ITALICA, con J. Ortiz pasó 600 en 30 2/8.

REDONDO, con J. F. Marchant pasó 600 en 31 2/8.

AMARUGUTA, con R. Morales pasó 600 en 37.

LIVORNIO, con J. Ortiz pasó 600 en 37 2/8; repitió en 38 2/8.

PIANTORO, J. Contreras 600 metros en 36 2/8; repitió 400 metros en 36 1/8.

PAJARTO, aprendiz 600 metros en 31 2/8.

REGATERO, G. Silva pasó 600 en 16 2/8.

4.0 Carrera: Copenhagen, Dúcal y Farman.

5. a Carrera: Zo'Har y Barman.

6. a Carrera: Boca Juniors, Jardet y Quintulén.

7. a Carrera: Juramento, Sene galito y Jandiro.

8. a Carrera: Trovador, Pass dena y Bombardero.

LOS LAGOS, con L. Céspedes pasó 700 en 43 1/8.

PRECARIA, con L. Céspedes y BORBO, J. Araya 600 metros en 38. GANÓ PRECARIA por dos cuerpos.

PIERROT, con L. Céspedes pasó 700 en 31.

SANDOR, L. Urbina 200 metros en 12 2/8.

PAIBANDU, aprendiz 500 metros en 31 2/8.

OLON, L. Valencia 400 metros en 32 2/8.

PANTANON, con L. Céspedes pasó 700 en 45 2/8.

MONTOR, con J. Ortiz pasó 600 en 36 2/8; repitió en 29 1/8.

CORRE QUE TE PILLO, R. Pacheco 600 metros en 32.

SAN LORENZO, J. González 500 metros en 34 3/8 a voluntad.

G. Retamal y BIEN HIERRO, L. Pérez 500 metros en 31 3/8; repitió en 38 llevando iguales.

CHIQUILHUACAN, con E. Asenjo y CUTTER, A. Salazar 600 metros en 38; repitió en 38 llevando iguales.

MACACITO, con J. F. Marchant pasó sin apuro 700 en 44 4/8; repitió en 37 2/8.

PEPITO GRILLO, con G. Marañón pasó 700 en 44 3/8.

COPIA, con G. Marañón pasó 700 en 44 3/8.

DIABLOSA, con C. Araya pasó 700 en 45 2/8.

COCKNEY, con J. Araya pasó 600 en 37 2/8; repitió igual.

RAUDALERO, con L. Diaz, pasó 800 en 84.

HAWKER, con L. Céspedes pasó 700 en 79.

NABUCODONOSOR, con H. Pizarro pasó 700 en 48 2/8.

TONICA, con A. Vásquez pasó 600 metros en 37 2/8; repitió igual.

CONTINENTAL, con J. F. Marchant y SUMPHINE, O. Diaz, pasó 600 metros en 38 2/8.

BABY FACE, con A. Vásquez pasó 600 en 24 1/8.

DADINCO, con L. Diaz pasó 300 en 18 1/8.

PARANI, con L. Céspedes pasó 600 en 30 2/8.

ITALICA, con J. Ortiz pasó 600 en 30 2/8.

REDONDO, con J. F. Marchant pasó 600 en 31 2/8.

AMARUGUTA, con R. Morales pasó 600 en 37.

LIVORNIO, con J. Ortiz pasó 600 en 37 2/8; repitió en 38 2/8.

PIANTORO, J. Contreras 600 metros en 36 2/8; repitió 400 metros en 36 1/8.

REGATERO, G. Silva pasó 600 en 16 2/8.

Rimbombó y Barato para los otros puestos de la tabla.

RESUMEN

1. a Carrera: Verona, Bondy y Sander II.

2. a Carrera: Juramento, Sene galito y Jandiro.

3. a Carrera: Trovador, Pass dena y Bombardero.

D E P O R T E S

En su tercer partido de la semana, la "U" enfrenta esta tarde a los albos

Los preferidos del público se dan Contrapunto, que tiene a su haber un cuarto de Bluff, Buenas Noches y Diablos, en esta misma distancia; Juramento, que cuenta con espléndidas motocicletas de color amarillo y manejadas por Lonquimay y anies, cuarto de Sorbo, Continental y En Marche; Letra, tercera de Corre Que Te Pillo y Cautiverio, en el Chile; Senegalita, que batió por amplio margen a Rebonita y Dragón, en 1.200 metros y finalmente, Jan dro, que fue derrotado por Peñafiel, en el premio Henry Lee.

En la segunda carrera, premio Jou Jou, sobre 1.200 metros y de condición, para caballos de 4 años y más, se reunieron un grupo de muy modestas aptitud.

SEGUNDA CARRERA

Ocupa el tercer lugar del programa el premio "Jibla", que corresponde a la última serie de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

Sin dudarle a sacar líneas y totales performances, lo que en este caso es un imposible dirigirnos que nos gusta Trovador, que viene de escoltar a Loria y Renta Paja en los 1.000 metros del premio "Hispano", con Pasadena y Bombardeo para los otros huecos del marcador.

CUARTA CARRERA

A continuación se disputará el premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

En vista de que Copenhagen mantiene su magnífico training, le encorremos la defensa de nuestro pronóstico, indicando a Dacial y Farani como sus principales enemigos.

SEXTA CARRERA

Después de la carrera especial tocara su turno al premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

En vista de que Copenhagen mantiene su magnífico training, le encorremos la defensa de nuestro pronóstico, indicando a Dacial y Farani como sus principales enemigos.

SEPTIMA CARRERA

Después de la carrera especial tocara su turno al premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

En vista de que Copenhagen mantiene su magnífico training, le encorremos la defensa de nuestro pronóstico, indicando a Dacial y Farani como sus principales enemigos.

CUARTA CARRERA

Después de la carrera especial tocara su turno al premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

En vista de que Copenhagen mantiene su magnífico training, le encorremos la defensa de nuestro pronóstico, indicando a Dacial y Farani como sus principales enemigos.

QUINTA CARRERA

Después de la carrera especial tocara su turno al premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera de los otros es capaz de ganarlo.

En vista de que Copenhagen mantiene su magnífico training, le encorremos la defensa de nuestro pronóstico, indicando a Dacial y Farani como sus principales enemigos.

SEXTA CARRERA

Después de la carrera especial tocara su turno al premio "Joy Bird", sobre 1.800 metros, destinado a 3 años y medio, y donde corresponde a lo que ha evidenciado en privado el director de los handicaps sobre 1.500 metros, y en donde los 14 kilos que median entre los distintos competidores, dejan margen para toda clase de sorpresas.

Dentro de la lógica se pueda prescindir de algunos rivales que atravesaron por un mal momento, no así por eso se despeja la incertidumbre, así tenemos que Bombardeo, Chincholito, Feminina y Chiquilhuacan son tan buenas cartas como Trovador, Pasadena El Mirador, Silique o Chilling, y resulta un problema decidir por uno, sin dejar de reconocer que cualquiera

EL MARTES SE ESTRENA UNA NUEVA PELICULA AZTECA EN EL SANTIAGO

Para el martes se anuncia en el Teatro Santiago, el estreno de "Méjico de mis recuerdos", nueva cinta mexicana que distribuye Salman, Vercellino y Co. Ltda. que protagonizan en sus partes centrales Joaquín Pardavé, Sofía Alvarado, Luis Muñoz, Fernando Soler y Luis Aldas. Esta película, según nuestras referencias, ha sido catalogada como:

DESTACADOS ARTISTAS EXTRANJEROS Y NACIONALES EN RADIO "MINERIA"

Para esta noche a las 21.15 horas, Radio Sociedad Nacional de Minería anuncia un nuevo espectáculo en su salón auditorium ubicado en la Galería Comercial del Banco de Chile. Como es ya del dominio público, los martes jueves y sábados se efectúa en dicho local un desfile de artistas, el que ha gustado plenamente al público, ya que sigue concurrendo a este espectáculo y apoyando a los artistas con sus aplausos.

Para hoy se destaca la participación del tenor melódico Mario

EL CONJUNTO "LIBERTAD TAD LAMARQUE"

Conjunto artístico "Libertad Tad Lamarque", afiliado a la Asociación de Artistas Aficionados de Chile, actuará esta noche a las 21.30 horas en el Centro Cultural de la Unión Nacional, situada en Av. Irarrázaval 3396, en un acto a beneficio de este Centro, presentándose con sus mejores elementos.

"FRUTA MORDIDA"

Con justificado interés, el público público espera conocer la película francesa filmada en estudios chilenos "Fruta mordida", la que será exhibida en una "premier" a beneficio de la Unión "Salvad a los niños". Lunes 3 de diciembre, a las 21.30 horas, en el teatro Central y Central. "Fruta mordida" tiene su acción en Chile y en ella veremos los paisajes maravillosos del campo chileno.

"MEXICO DE MIS RECUERDOS"

Con justificado interés, el público público espera conocer la película francesa filmada en estudios chilenos "Fruta mordida", la que será exhibida en una "premier" a beneficio de la Unión "Salvad a los niños". Lunes 3 de diciembre, a las 21.30 horas, en el teatro Central y Central. "Fruta mordida" tiene su acción en Chile y en ella veremos los paisajes maravillosos del campo chileno.

"TARDE Y NOCHE DE LA CIA. DE REVISTAS"

Martes, 25 de noviembre, a las 21.30 horas: Actuación de la Cia. Nacional de Revistas Adolfo Gómez en la Revista: Arriba, las manos.

"ESTADIO 239."

Teléfono 43396. — Vermouth y noche: Cia. Lurum-Córdoba. 100 mil mujer supiera lo que hace!

"LUX."

Teléfono 43396. — Vermouth y noche: De la Cia. de Revistas.

"MUNICIPAL."

Asturias esquinu San Antonio — Teléfono 43396. — Vermouth y noche: Cia. de Conchita Piquer.

"CINES"

ALAMEDA. — Alameda O'Higgins 6187. — Teléfono 61254. — Vermouth y noche: Morena obscura y 7 a. de La flecha negra.

"ALCAZAR."

Avenida Brasil, 273. — Teléfono 60123. — Vermouth y noche: La canción de Bernardita.

"ALMAZOY."

Paseo Almagro. — Teléfono 33320. — Rotativo: Morena, La favorita de los dioses y El fantasma helado.

"BAQUEDANO."

Plaza Baquedano. — Teléfono 60000. — Rotativo: Vermouth y noche: El pecho de las ánimas y Las tres herederas miedas.

"CARRERA."

Alameda O'Higgins 6181. — Teléfono 60035. — Rotativo: Morena, La favorita de los dioses y El fantasma helado.

"DAQUEDANO."

Plaza Baquedano. — Teléfono 60000. — Rotativo: Vermouth y noche: El pecho de las ánimas y Las tres herederas miedas.

"CONTINENTAL."

Plaza Huérfanos 41. — Teléfono 60253. — Rotativo: Morena, La favorita de los dioses y El fantasma helado.

"EMERALDA."

Av. Franklin 2117. — Teléfono 64263. — Rotativo: Semilla de odio, La noche salimos y Los máscaras del Rey.

"LO FRANCO."

Carrascal 4604. — Teléfono 62705. — Rotativo: Su adorable enamorada, Esta noche salimos y Los máscaras del Rey.

"MANUEL RODRIGUEZ."

Plaza M. Rodríguez 61009. — Teléfono 61121. — Rotativo: La monja Álferes, Quiendo ser Michoacán, Salto alira y Las pellerosas.

"RUSOA."

Av. Irarrázaval 2706. — Teléfono 43162. — Rotativo: La monja Álferes, Quiendo ser Michoacán, Salto alira y Las pellerosas.

"REAL."

Compañía 1840. — Teléfono 65585. — Rotativo: La monja Álferes, Quiendo ser Michoacán, Salto alira y Las pellerosas.

"VICTORIA."

Huérfanos 60021. — Teléfono 61074. — Rotativo: La monja Álferes, Quiendo ser Michoacán, Salto alira y Las pellerosas.

TEATRO EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE CHILE

Nuevamente el mayor acontecimiento teatral de los últimos años:

NUESTRO PUEBLO

de THORNTON WILDER.

FUNCION MATINAL A PRECIOS REAJADOS

Mañana Domingo a las 10,30 de la Mañana

TEATRO MUNICIPAL

ENTRADAS NUMERADAS EN VENTA EN LA BOLETERIA DEL MUNICIPAL.

Martes SANTA LUCIA CERVANTES

Tenían la misma sangre...
El CRIMEN LOS SEPARÓ PARA SIEMPRE
George SANDERS Geraldine FITZGERALD Ella RAINES

LOS REYES DEL RING
Una DELICULA PASIONAL INQUETANTE.
AMOR que MATA

CAUPOLICAN

HOY SABATINO TRIPLE Lionel Barrymore en el estreno Metro 1946: LLAMEN AL DOCTOR GUELASPI También Leonid Hardy en la demandante películas: LA BOMBA Además, John Wayne y Ella Rainier en el estreno RKO: SU ADORABLE ENEMIGA \$ 5 platea; \$ 3.40 balcón; \$ 1.40 galería.

IMPERIO

ESTADO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

IMPERIO

ESTADO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

ALAMEDA

FONO 91254

PORTUGAL

FONO 81473

IMPRESO

ESTADIO 239 AGUSTINAS 867 FONO 32627.

AGUSTINAS 1269.— CASILLA 61 D.

FESTIVAL DE HOY EN
POBLACION ARAUCO

Esta noche tendrá lugar en la Población Arauco un festival dedicado a las diversas candidatas a Reinas de la Primavera en este sector de la capital, entre las cuales figura hasta el momento a la primera, encargada del concurso, Peña Ibáñez de la Vega, que recibirá con este motivo especiales demostraciones de simpatía.

Patrocina estas festividades el Club Deportivo Población Arauco y un Comité constituido con este mismo fin.

Hoy se hará también un nuevo escrutinio de votos y el último tendrá lugar el 27 del presente, para realizar la coronación de la Reina elegida el viernes 30.

**ELIGIO DIRECTORIO
FED. SINDICATOS DE
EMPLEADOS DE BANCOS**

La Federación Provincial de Sindicatos de Empleados de Bancos convoca a su reunión eligio el siguiente directorio: presidente, don A. Carrasco; subsecretario general, don Mario Romero; secretario de Organización, don Mario Scolari; secretario de Finanzas, señor Diaz Muñoz; secretario de Conflictos, don Luis Diaz; secretario de Relaciones, don J. Zúñiga; secretario de Deportes y Cultura, don René Rojas, y secretario de Correspondencia, don Joaquín Santander.

Además, en esta reunión se acordó celebrar una sesión el próximo jueves a las 18 horas, en el local de costumbre; iniciar las gestiones tendientes a obtener un local social; fijar en cinco pesos el aporte voluntario a la Federación y diversos otros puntos de interés.

**EN AUDICION "DIARIO
DEL PUEBLO" HABLA
HOY DIRIGENTE CTCH.**

A fin de que la opinión pública tenga una visión exacta del problema creado a los obreros carboníferos, el Consejero Nacional de la CCH señor Lorenzo Gallardo se dirigirá hoy al país por intermedio de G. B. 70, Radio Santa Lucía, para tratar sobre el "Cambio del Pueblo", que se transmite diariamente de 14 a 15 horas.

En esta ocasión, el señor Gallardo dará cuenta de lo que solidifican los obreros del carbón y la cerrada intransigencia demuestra hasta el momento por las Compañías.

FERROCARRILES DEL ESTADO

"PROPYESTAS PUBLICAS POR MATERIALES"

"VENTA DE PAPEL EXCLUIDO"

"Se solicitan Propuestas Públicas para la exajenación de más o menos 100.000 kgs. de papel excluido existente en nuestra Impresora (Estación Alameda, calle Baja 84)"

"Se aceptan ofertas parciales hasta por un mínimo de 5.000 kgs."

"La Propuesta se abrirá en el Departamento de Materiales a las 16 horas del día 3 de Diciembre de 1945."

"BASES: máximas datos y antecedentes pueden solicitarse en la S. E.cción. Adquisiciones del mismo Departamento de 12 a 20 horas y a 17:30 excepto sábados, que se atenderá de 10 a 11:30 horas."

"EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATERIALES"

INSPECCION GENERAL DE CASAS DE PRESTAMOS
REMADE de PRENDAS de PLAZO VENCIDO

AGENCIA DE SAN BERNARDO

SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1945

HORA AGENCIA DIRECCION NUMEROS
10.30 LA GRAN VIA, Covadonga No. 647, San Bernardo 19717-22646
HAB. VESTIDOS, TERNOS DE ROPA, ZAPATOS, ESCOFETAS MA-
QUINAS DE ESCRIBIR, ETC.

GUIA PROFESIONAL

ABOGADOS

LITTE QUIROGA A.
RENE QUIROGA N.
Abogados

Héctor Correa Ibáñez
Agustinas 1269, 3er piso
Tel. 82336. De 3 a 7 P.M.

JOAQUIN HERRAZBAL LARRAIN
RENATO FERNANDEZ LECAROS
Notario. Tratino 236 - 6to Piso
Teléfono 65151.

MEDICOS

DR. BRUNO EICHENBERG
Enfermedades mentales
Covadonga 2 28 a 2.
Compañia 3023. Fono 8018.

ERNANI FARODI
Piso - Sifilis - Venéreas
Arturo Prat 177.

RAIMUNDO RATTNER
Enfermedades mentales
Avda. Corazón, Rayos X.
Avda. Arzobispo 681.
Teléfono 8021.

DRA. LUISA PACHECO F.
Especialista enfermedades de señoras
y niños.

De 1 a 8 - Nataniel 478. Fono 86762

Actividades Gremiales

VELADAS, ASAMBLEAS DE TRABAJO
Y OTRAS ACTIVIDADES GREMIALESFESTIVIDADES DE HOY Y MANANA. — ROMERIAS DE
DIVERSAS ORGANIZACIONESDOS CONCENTRACIONES
CELEBRARON COOP. EN
PROV. DE CONCEPCION

Con fecha reciente se celebraron dos concentraciones en la provincia de Concepción, a la hora de concentración de ferias, a las 10:30 horas, la de 6.815, que los sindicatos obreros fueron convocados para hacerlos familiares. Para este efecto, se trajo una delegación de dirigentes de Cooperativas a esa ciudad, a fin de asistir a esas concentraciones, y, a la vez, para dar cuenta de que la Coop. Industrial de Concepción y Talcahuano.

La delegación, que fué despedida en Santiago a esa provincia, estaba constituida por los señores Julio de la Cruz, Pablo Carrión, don David Jiménez, presidente de la comisión de Construcción y Organización del Club Deportivo.

**OSSEGUARIA ESTANDARTE
SOCIAL.** — En su última reunión el Sindicato Industrial Macul, acordó por la unanimidad de sus socios adherirse al Sindicato Obrero de la Santa Inés de Concepción, para lo cual se convocó a una asamblea general de socios, con el efecto de elegir a su tumba de recordado presidente del Sindicato "La Rinconada de Maipú", don Juan Riquelme Alvarez, y que se encuentra en el Cementerio de Maipú. La romería partió a la hora indicada desde la casa del presidente de ese conjunto.

EE. EDUCACION PUBLICA. — La Unión de Empleados de Servicio de Establecimientos de Educación Pública "Pedro Aguirre Cerda" llevó a efecto hoy, a las 21 horas una velada social, en el local de calle Maipo 369 (Recueta). Especialmente esta velada es para los socios alegados en la "Mercantil-Vida".

ROMERIA AL CEMENTERIO. — Hoy a las 13 horas el conjunto folklórico "Chile" llevó a cabo una tumba de recordado presidente del Sindicato "La Rinconada de Maipú", don Juan Riquelme Alvarez, y que se encuentra en el Cementerio de Maipú. La romería partió a la hora indicada desde la casa del presidente de ese conjunto.

LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS DE BANCOS

La Federación Provincial de Sindicatos de Empleados de Bancos convoca a su reunión eligio el siguiente directorio:

Presidente, don A. Carrasco; subsecretario general, don Mario Romero; secretario de Organización, don Mario Scolari; secretario de Finanzas, señor Diaz Muñoz; secretario de Conflictos, don Luis Diaz; secretario de Relaciones, don J. Zúñiga; secretario de Deportes y Cultura, don René Rojas, y secretario de Correspondencia, don Joaquín Santander.

Además, en esta reunión se acordó celebrar una sesión el próximo jueves a las 18 horas, en el local de costumbre; iniciar las gestiones tendientes a obtener un local social; fijar en cinco pesos el aporte voluntario a la Federación y diversos otros puntos de interés.

**EN AUDICION "DIARIO
DEL PUEBLO" HABLA
HOY DIRIGENTE CTCH.**

La Federación Provincial de Sindicatos de Empleados de Bancos convoca a su reunión eligio el siguiente directorio:

Presidente, don A. Carrasco; subsecretario general, don Mario Romero; secretario de Organización, don Mario Scolari; secretario de Finanzas, señor Diaz Muñoz; secretario de Conflictos, don Luis Diaz; secretario de Relaciones, don J. Zúñiga; secretario de Deportes y Cultura, don René Rojas, y secretario de Correspondencia, don Joaquín Santander.

Además, en esta reunión se acordó celebrar una sesión el próximo jueves a las 18 horas, en el local de costumbre; iniciar las gestiones tendientes a obtener un local social; fijar en cinco pesos el aporte voluntario a la Federación y diversos otros puntos de interés.

SOC. "TERMIN VIVACETA". — Hoy a las 21 horas, esta institución llevará a efecto un baile social, en el local de calle Portales 775, con el fin de reunir fondos sociales y dedicado al alumna de la Escuela Nocturna.

CONFERENCIA DE FERROVIARIOS. — La Federación "Santiago Watt" citó a una conferencia general, con el objeto de dar cuenta de los resultados de la campaña económica ante el Senado y el Ejecutivo.

SOC. "FERMIN VIVACETA". — Hoy a las 21 horas, esta institución llevará a efecto un baile social, en el local de calle Portales 775, con el fin de reunir fondos sociales y dedicado al alumna de la Escuela Nocturna.

CONFERENCIA DE FERROVIARIOS. — La Federación "Santiago Watt" citó a una conferencia general, con el objeto de dar cuenta de los resultados de la campaña económica ante el Senado y el Ejecutivo.

SOC. "JAVIER LARRAIN DE MATTE". — Esta institución celebrará hoy a las 21:30 horas, la concentración de sus 25 años de vida, en el salón de actos del Servicio Sanitario de Alamedá.

El acto a desarrollarse hoy consta de una visita que realizará el Director General de los Ferrocarriles al establecimiento acompañado de los Ministros de Educación y Obras Públicas y Vías de Comunicaciones. A las 18 horas, se llevarán a efecto unas reuniones sociales en el local de costumbre, con el fin de tratar diversos puntos de interés societario.

SOCIEDAD "LA AURORA". — Esta sociedad, cita a sus socios a la romería que efectuará mañana la Federación Provincial "Continuum", quienes convocan a sus labores debido a que el industrial hasta el momento se ha negado a acceder a las justas peticiones económicas y sociales que presentaron estos obreros recientemente por intermedio de un pliego de demandas.

SOCIEDAD MANUEL MONTT. — Esta institución celebra hoy, a las 18 horas, una reunión general de socios, en el local de costumbre, con el fin de tratar diversos puntos que son de interés para los socios de esta colectividad mutualista. En esta reunión se elegerá la Junta Receptora de Sufrazac.

CONTINUA HUELGA. — Sin ninguna novedad, ha continuado la huelga de los obreros metalúrgicos de la fundición "Continuum", quienes convocan a sus labores debido a que el industrial hasta el momento se ha negado a acceder a las justas peticiones económicas y sociales que presentaron estos obreros recientemente por intermedio de un pliego de demandas.

SOCIEDAD "LA AURORA". — Esta sociedad, cita a sus socios a la romería que efectuará mañana la Federación Provincial "Continuum", quienes convocan a sus labores debido a que el industrial hasta el momento se ha negado a acceder a las justas peticiones económicas y sociales que presentaron estos obreros recientemente por intermedio de un pliego de demandas.

CAMPANA PRO BAJA DE SUBSISTENCIAS

La campaña iniciada por la banda de subsistencia, ha estado en este último tiempo trabajando activamente con todas las comisiones, para lo cual ya se han reunido las comisiones de Organización y Planificación, así como en estudios de su situación, que se hará nacionalmente.

Para el próximo miércoles nuevamente están citadas las comisiones antes nombradas, en el local de la CCH, calle Santo Domingo 1837.

ROMERIA A MAUSOLEOS EFECTUARA MANANA LA FED. MUTUALISTA

La Federación Provincial Mutualista de Santiago llevará a efecto mañana a las 10:45 horas, una concentración a los cauceles de las colonias militares. Empleados de Comercio, Unión de los Pefumeros y Sociedad Santiago de Zapateros. Además, la Federación visitará la tumba del señor Raúl Carranza, quien fué un destacado mutualista.

La formación de esta romería se hará a la hora indicada, en la Plaza esquina de Santos Dumont, y cada miembro se deseará ofrenda floral como testimonio de su devoción al señor Carranza. Harán uso de la oración los dirigentes mutuales señores Francisco Latorre, Adán Verde-Ramírez y Manuel Marchant.

DIVERSOS ACUERDOS ADOPTO CONSEJO DE ADELANTO DE NUNOA

El Consejo de Adelanto Comunal de Nunoa celebró recientemente una reunión donde se trató de la presidencia del regidor de la comuna, don Ventura Enrique, en la cual se trataron diversos temas de interés comunal.

Cabe destacar entre éstos los siguientes: proceder a la elección de los diversos secretarios, levantar a efecto el 2 de diciembre proximo, una amplia concentración en el teatro de la comuna, con el fin de traer el problema de las subsistencias, la habitación, deporte popular, movilización, urbanización, intensificación de la campaña anfiliación y la alfabetización popular, y avisar a los organismos que se interesen en tener representación en este Consejo, se dirijan los días martes y sábados a las 18 horas, en la Irarrázaval 2150.

ABRAHAM WAISBLUTH

Especialista: Corazón, Palmar, Estómago, Hígado, Rayos X.

Avda. Corazón, Rayos X.
Avda. Arzobispo 681.
Teléfono 8021.

20 Nov.

DR. GORECKY

Rayo X.
Diabetes

Bronquopolmonar. Estómago, Hígado, Barroso 67 - 2 a 5.
11 Dic.

CASTAÑO

Exclusivo: enfermedades genitales, extranjeras.

Consultas: 6 a 7. Agustinas 1889. Edificio LA NACION

Avda. Paseo 4262. Teléfono 42463.

18 Nov.

DOCTOR THOMPSON SCHWARZENBERG

Medicina: infecciones, seudor, glándulas, órganos genitales, reumatismo, hígado, estómago, intestino - Merced 486-A - Fono: 86762.

18 Nov.

ABRAHAM WAISBLUTH

Especialista: Corazón, Palmar,

Estómago, Hígado, Rayos X.

Avda. Corazón, Rayos X.
Avda. Arzobispo 681.
Teléfono 8021.

20 Nov.

DR. LUISA PACHECO F.

Especialista: enfermedades de señoras y niños.

De 1 a 8 - Nataniel 478. Fono 86762

20 Nov.

STUTZIN

Urinaria - Sexología. Impresión - Teléfono 6178

Ex Director Hospital Berlin, Ahumada 47. 8 Dic.

20 Nov.

DENTISTAS

DR. HECTOR PACHECO F.

Exclusiva: dientes, puentes, placas modernas.

De 9 a 12 Edificio LA NACION

Agustinas 1889 - Teléfono 42463.

8 Dic.

MERCEDES DALLAGRANDI

<p